



**H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL DE ZAPOPAN  
2010-2012**

**ACTA DE SESIÓN DE AYUNTAMIENTO DEL 12 DE AGOSTO DE 2011**

En el Salón del Ayuntamiento del Palacio Municipal del Municipio de Zapopan, Jalisco, siendo las 16:10 dieciséis horas con diez minutos del día 12 doce de agosto de 2011 dos mil once, se celebró una Sesión Ordinaria de Ayuntamiento, convocada y presidida por el ciudadano Héctor Vielma Ordóñez, en su carácter de **Presidente Municipal** y en la que actuó como **Secretario** de la Sesión el ciudadano Licenciado Carlos Oscar Trejo Herrera, **Secretario del Ayuntamiento**.

Antes del inicio de la Sesión, el **Presidente Municipal**, en cumplimiento al Acuerdo de Cabildo de fecha 15 quince de julio de 1999 mil novecientos noventa y nueve, indicó que se rendirían Honores a la Bandera y se entonaría el Himno Nacional, quien solicitó a los presentes ponerse de pie.

El **Presidente** manifestó: «Vamos a iniciar la Sesión Ordinaria correspondiente al mes de agosto del 2011 dos mil once».

**L I S T A D E A S I S T E N C I A :**

Al inicio de la Sesión, el **Presidente** solicitó en primer término a la Secretaría pasara lista de asistencia a los Regidores y habiéndose procedido a ello, se dio fe de la presencia de los ciudadanos Municipales **HÉCTOR VIELMA ORDÓÑEZ, LOURDES ARELLANO AGUILERA, OMAR ANTONIO BORBOA BECERRA, KARINA CORTÉS MORENO, JERÓNIMO DÍAZ OROZCO, CARLOS MANUEL GARCÍA ARELLANO, MARÍA DE LOS MILAGROS LÓPEZ DÍAZ BARRIGA, LUIS GUILLERMO MARTÍNEZ MORA, HÉCTOR MANUEL MORÁN GUTIÉRREZ, GONZALO MORENO ARÉVALO, BERTHA ALICIA PLASCENCIA DÍAZ, AÍDA ARACELI DEL RAYO RIVERA MIRAMONTES, SALVADOR RIZO CASTELO, LUIS ALEJANDRO RODRÍGUEZ, ARNOLDO RUBIO CONTRERAS, ELKE TEPPER GARCÍA, KARLA TORRES CERVANTES, MARÍA SOFÍA VALENCIA ABUNDIS y GABRIELA VÁZQUEZ FLORES**, con la ausencia de los Regidores Jaime Prieto Pérez y Abel Octavio Salgado Peña.

Acto seguido, el **Secretario** comunicó al **Presidente** la existencia de quórum.

Estando presentes el Presidente Municipal y los Regidores que con él formaron la mayoría de los miembros del Ayuntamiento, el **Presidente** declaró la existencia de quórum, abierta la Sesión Ordinaria correspondiente al día viernes 12 doce de agosto del año en curso, declarándola legalmente instalada y considerando válidos los Acuerdos que en ella se tomen en los términos de la normatividad aplicable.



**H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL DE ZAPOPAN  
2010-2012**

El **Presidente** manifestó: «Doy cuenta además a ustedes, de que se presentaron oficios a la Secretaría del Ayuntamiento por parte de los Regidores Abel Octavio Salgado Peña y Jaime Prieto Pérez, señalando que estarán ausentes de esta Sesión del Ayuntamiento, por motivos de carácter personal; por lo que en los términos de lo dispuesto por el artículo 51 cincuenta y uno de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, les solicito justificar sus inasistencias a esta Sesión».

Sometida que fue a consideración del Pleno del Ayuntamiento, la justificación de la ausencia a la presente Sesión, de los Regidores Jaime Prieto Pérez y Abel Octavio Salgado Peña, en votación económica resultó **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS**.

Concluida la votación, el **Presidente** comunicó: «Aprobado».

Acto seguido, el **Presidente** solicitó al Secretario diera lectura al Orden del Día, quien dio cuenta de lo siguiente:

**“ O R D E N   D E L   D Í A :**

- I. DECLARATORIA DE QUÓRUM Y FORMAL INSTALACIÓN DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO DE FECHA 12 DE AGOSTO DE 2011.
- II. LECTURA Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DE LOS PROYECTOS DE ACTAS DE LAS SESIONES DE AYUNTAMIENTO, CELEBRADAS LOS DÍAS 20 DE MAYO Y 30 DE JUNIO DE 2011.
- III. ENTREGA DE RECONOCIMIENTOS AL CIUDADANO IGNACIO YÁÑEZ LÓPEZ, POR HABER OBTENIDO MEDALLA DE ORO, PLATA Y BRONCE EN EL CAMPEONATO NACIONAL DE ATLETISMO MASTER DE PISTA Y CAMPO; LAS CIUDADANAS MARISA FLORES VILLEGAS, ELIZABETH GALICIA PLASCENCIA E IVET BUENO PÉREZ, POR HABER OBTENIDO EL PRIMER LUGAR EN LA COMPETENCIA INTERNACIONAL INFOMATRIX 2011; LA DELEGACIÓN JALISCO DE LA CRUZ ROJA MEXICANA, POR EL PRIMER CENTENARIO DE SU FUNDACIÓN.
- IV. TURNO DE ASUNTOS A COMISIONES PARA SU ESTUDIO Y POSTERIOR DICTAMEN.
- V. LECTURA, DISCUSIÓN Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DE DICTÁMENES.
- VI. PRESENTACIÓN Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DE PUNTOS DE ACUERDO.
- VII. PRESENTACIÓN DE INICIATIVAS DIVERSAS DE LOS CIUDADANOS REGIDORES.
- VIII. ASUNTOS GENERALES.
- IX. FORMAL CLAUSURA DE LA SESIÓN DEL AYUNTAMIENTO.”



**H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL DE ZAPOPAN  
2010-2012**

El **Presidente** sometió a consideración de los señores Regidores el Orden del Día, el cual en votación económica resultó **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS**, con la ausencia justificada de los Regidores Jaime Prieto Pérez y Abel Octavio Salgado Peña.

Finalizada la votación, el **Presidente** señaló: «Aprobado, gracias».

**A S U N T O S Y A C U E R D O S :**

**I. DECLARATORIA DE QUÓRUM Y FORMAL INSTALACIÓN DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO.**

A efecto de cumplimentar el primer punto del Orden del Día, el **Presidente** manifestó: «Ya se ha constatado que existe el quórum legal para tener instalada la Sesión del Pleno, sesionar válidamente y tomar Acuerdos».

**II. LECTURA Y APROBACIÓN DE LOS PROYECTOS DE ACTAS DE LAS SESIONES DE AYUNTAMIENTO, CELEBRADAS LOS DÍAS 20 DE MAYO Y 30 DE JUNIO DE 2011.**

A fin de desahogar el siguiente punto del Orden del Día, el **Presidente** sometió a consideración del Pleno del Ayuntamiento, la dispensa de la lectura de los proyectos de Acta, levantados con motivo de las Sesiones Ordinarias del Ayuntamiento celebradas los días 20 veinte de mayo y 30 treinta de junio de 2011 dos mil once, en virtud de haber sido entregados con antelación.

Sometido que fue a consideración del Pleno del Ayuntamiento, la dispensa de la lectura de los proyectos de Acta, en votación económica resultó **APROBADA POR UNANIMIDAD DE VOTOS**, con la ausencia justificada de los Regidores Jaime Prieto Pérez y Abel Octavio Salgado Peña.

Acto seguido, el **Presidente** sometió a consideración de los señores Regidores el contenido del proyecto de Acta levantado con motivo de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento celebrada el día 20 veinte de mayo de 2011 dos mil once, consultando si tenían alguna consideración respecto del mismo.

Turnándose el uso de la palabra a la Regidora **AÍDA ARACELI DEL RAYO RIVERA MIRAMONTES**, expresó: «Muchas gracias señor Presidente, con relación a la votación en la primera modificación, en mi caso, el voto fue emitido a favor, pero señalando que con las modificaciones propuestas y no viene asentado en el Acta, por lo que solicito se modifique antes de volverla a votar; es cuanto, muchas gracias».



**H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL DE ZAPOPAN  
2010-2012**

El **Presidente** turnó el uso de la palabra a la Regidora **GABRIELA VÁZQUEZ FLORES**, quien mencionó: «Gracias Presidente, pues en el mismo sentido que la Regidora Araceli, también el voto fue a favor, referente al mismo Dictamen, nada más con las observaciones realizadas al mismo, para que se asiente en el Acta, que no viene; gracias».

El **Presidente** manifestó: «Gracias Regidora».

No habiendo más oradores ni manifestación alguna por parte de los señores Regidores, en votación económica resultó **APROBADO POR MAYORÍA DE VOTOS**, con la ausencia justificada de los Regidores Jaime Prieto Pérez y Abel Octavio Salgado Peña.

*[En la votación anterior, el Regidor Jerónimo Díaz Orozco no levantó la mano para emitir el sentido de su voto]*

Al término de la votación anterior, el **Presidente** indicó: «Aprobado».

En consecuencia, el **Presidente** sometió a consideración de los señores Regidores el contenido del proyecto de Acta levantado con motivo de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento celebrada el día 30 treinta de junio de 2011 dos mil once.

*[Sale del Recinto Oficial la Regidora María de los Milagros López Díaz Barriga]*

Turnándose el uso de la palabra al **Secretario**, expresó: «Presidente solo para dar cuenta que en el Acta de la Sesión del 30 treinta de junio de 2011 dos mil once, al final, en la conclusión dice: "...31 treinta y uno de julio de 2011 dos mil once...", lo correcto es, concluyó el día 30 treinta de julio de 2011 dos mil once.

En uso de la palabra, la Regidora **AÍDA ARACELI DEL RAYO RIVERA MIRAMONTES** comentó: «Gracias señor Presidente, con una aclaración, que la modificación fue para el Acta de julio y perdón por el error porque hice el señalamiento en el acta de junio, pero es para julio; es cuanto, gracias».

El **Presidente** mencionó: «¿Igual para la Regidora Gaby Vázquez?».

*[El Regidor Salvador Rizo Castelo sale del Recinto Oficial]*

En uso de la palabra, la Regidora **GABRIELA VÁZQUEZ FLORES** manifestó: «Sí, gracias Presidente, para efectos del Acta, en el mismo sentido; gracias».



**H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL DE ZAOPAN  
2010-2012**

Continuando con el uso de la palabra, la Regidora **GABRIELA VÁZQUEZ FLORES** comentó: «Gracias Presidente, nada más para efectos de la grabación y que quede asentado en el Acta correctamente, es el Dictamen 20 veinte, las correcciones que estamos haciendo tanto la Regidora Araceli, como una servidora, al Dictamen 20 veinte, del mes de junio; es cuanto, muchas gracias».

El **Presidente** expresó: «Gracias».

No habiendo más oradores ni manifestación alguna, el **Presidente** sometió a consideración del Pleno del Ayuntamiento el contenido del proyecto de Acta levantado con motivo de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento celebrada el día 30 treinta de junio de 2011 dos mil once, con las observaciones emitidas tanto por el Secretario, como por las Regidoras Aída Araceli Del Rayo Rivera Miramontes y Gabriela Vázquez Flores, el cual en votación económica resultó **APROBADO POR MAYORÍA DE VOTOS**, con la ausencia justificada de los Regidores Jaime Prieto Pérez y Abel Octavio Salgado Peña, así como con la ausencia de los Regidores María de los Milagros López Díaz Barriga y Salvador Rizo Castelo.

Concluida la votación, el **Presidente** comunicó: «Aprobado».

**III. ENTREGA DE RECONOCIMIENTOS AL CIUDADANO IGNACIO YÁÑEZ LÓPEZ, POR HABER OBTENIDO MEDALLA DE ORO, PLATA Y BRONCE EN EL CAMPEONATO NACIONAL DE ATLETISMO MASTER DE PISTA Y CAMPO; LAS CIUDADANAS MARISA FLORES VILLEGAS, ELIZABETH GALICIA PLASCENCIA E IVET BUENO PÉREZ, POR HABER OBTENIDO EL PRIMER LUGAR EN LA COMPETENCIA INTERNACIONAL INFOMATRIX 2011; LA DELEGACIÓN JALISCO DE LA CRUZ ROJA MEXICANA, POR EL PRIMER CENTENARIO DE SU FUNDACIÓN.**

A fin de cumplimentar el tercero de los puntos del Orden del Día, el **Presidente** mencionó: «Procederemos a entregar los siguientes reconocimientos, pidiendo que pasen al frente los homenajeados, conforme los vaya nombrando».

*[Regresa al Recinto Oficial, en el transcurso de la intervención anterior, el Regidor Salvador Rizo Castelo]*

En primer lugar, se nombró al Ciudadano Ignacio Yáñez López, por haber obtenido medalla de oro, plata y bronce en el Campeonato Nacional de Atletismo Máster de pista y campo.

*[Se realizó la entrega su reconocimiento]*



**H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL DE ZAPOPAN  
2010-2012**

En segundo término, a las ciudadanas Marisa Flores Villegas, Elizabeth Galicia Plascencia e Ivet Bueno Pérez, por haber obtenido el primer lugar en la competencia internacional INFOMATRIX 2011 dos mil once.

*[Se realizó la entrega sus reconocimientos]*

Por último, a la Delegación Jalisco de la Cruz Roja Mexicana, por el primer centenario de su fundación.

*[Se realizó la entrega su reconocimiento]*

Turnándose el uso de la palabra al Regidor **JERÓNIMO DÍAZ OROZCO**, mencionó: «Gracias Presidente, muy amable, buenas tardes a todos. En Zapopan, según INEGI, en el Censo de Población y Vivienda del Año 2010 dos mil diez, habitan un total de 1'243,756 un millón doscientos cuarenta y tres mil setecientos cincuenta y seis personas de éstos, la población de los jóvenes es del 28% veintiocho por ciento. Hoy 12 doce de agosto, celebramos, como cada año, el Día Internacional de la Juventud, en este día, se realizan foros, discusiones públicas, campañas de información y diversas actividades sociales, culturales y deportivas en el ánimo de fomentar el fortalecimiento de la capacidad y participación de los jóvenes en los procesos y decisiones que afectan su vida. Uno de los derechos fundamentales de los jóvenes, es el de recibir educación y formación integral que les permite desarrollar sus capacidades que los ayuden a conformar su proyecto de vida; es importante, por consiguiente, la participación del Gobierno Municipal en el desarrollo deportivo, social y cultural de sus jóvenes. Durante esta gestión de Gobierno, agradezco de manera personal y sincera, la colaboración de las Regidoras Gabriela Vázquez Flores y de Karla Torres Cervantes, integrantes de la Comisión Edilicia y Permanente de la Juventud, en donde, juntos, hemos podido sacar adelante reconocimientos y estímulos al esfuerzo y a los logros de la juventud zapopana. Hoy es vital que nuestros jóvenes zapopanos realicen alguna actividad deportiva o extracurricular porque aunado al desarrollo de sus capacidades y habilidades (...) les permite vivir saludablemente y ser los mejores jóvenes de México. Los jóvenes de Zapopan, quieren ser escuchados, que les dediquen más tiempo, tienen muchas ganas de vivir y, sobre todo, de ser felices, y a pesar de lo que nos sucede, que ya no es ajeno, tienen muchos sueños, metas y esperanzas, sobre todo, muchísimas ganas de actuar en este mundo. Moviendo el Municipio de adultos y jóvenes, toda la sociedad en sí, debemos de participar en crear los espacios que brinden todas las oportunidades de crecimiento y desarrollo personal de los jóvenes. La juventud, no pretende actuar sola, busca dialogar, concertar, expresar lo que quiere y lo que buscamos construir nosotros hoy, con los jóvenes, es un mejor futuro y un mejor Zapopan para ellos; los jóvenes no desean quedarse con los brazos cruzados, los jóvenes no solo son el futuro del México, son el presente. Por ende,



**H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL DE ZAPOPAN  
2010-2012**

debemos y tenemos la misión de estimularlos y reconocerles sus triunfos, como es el caso ahora de Marisa, de Elizabeth y de Ivet, quienes participaron en un concurso de INFOMATRIX en el País lejano de Rumania, en donde obtuvieron el primer lugar, Elizabeth e Ivet en dupla y Marisa, por cuenta propia. Es para mi un honor de verdad, hoy que estemos reconociendo, agradecerle igualmente al Presidente Héctor Vielma porque siempre tiene disposición importante, una disposición favorable para estimular a los jóvenes y de todas las Iniciativas que hemos hecho a favor de ellos, siempre han sido bien recibidas; es por ello que hoy también le reconozco señor Presidente ese ánimo que tiene a favor de los jóvenes. Reitero mi reconocimiento a Karla Torres y a Gaby Vázquez como miembros integrantes de la Comisión de Juventud. A los jóvenes zapopanos en ora buena, a Marisa, Elizabeth e Ivet, felicidades».

*[La Regidora María de los Milagros López Díaz Barriga regresa al Recinto Oficial en el transcurso de la intervención anterior]*

**IV. TURNO DE ASUNTOS A COMISIONES.**

A efecto de desahogar el cuarto punto del Orden del Día, relativo al turno de asuntos a Comisiones para su estudio y posterior dictamen, el **Presidente** sometió a consideración del Ayuntamiento la dispensa de su lectura, por haber sido previamente circulados, proponiendo que se instruya al Secretario para que respecto del asunto presentado para turno del Ayuntamiento identificado en el cuadernillo con el número 10 diez, proceda a atenderlo directamente, dando respuesta al peticionario en los términos de Ley y del antecedente del caso, como aparece en el cuadernillo de la Sesión.

Sometido que fue lo anterior a consideración de los señores Regidores, en votación económica resultó **APROBADO POR MAYORÍA DE VOTOS**, con la ausencia justificada de los Regidores Jaime Prieto Pérez y Abel Octavio Salgado Peña.

*[En la votación anterior, el Regidor Jerónimo Díaz Orozco no levantó la mano para emitir el sentido de su voto]*

Acto seguido, el **Presidente** sometió a consideración de los señores Regidores, el turno a Comisiones, de los asuntos propuestos para su estudio y posterior dictamen, mismo que se describe a continuación:

**1.-**Se da cuenta con el oficio de fecha 27 veintisiete de julio de 2011 dos mil once, suscrito por el Profesor Rogelio Llamas Rojo y por la Profesora María de la Luz Sánchez V., con el carácter de Presidente Municipal y Regidora de Cultura del Municipio de Tecalitlán,



**H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL DE ZAPOPAN  
2010-2012**

Jalisco, a efecto de que el Ayuntamiento estudie y en su caso, autorice la entrega en donación de 30 treinta instrumentos para el Taller del Mariachi.

Para su estudio y dictaminación se propone turnar a la Comisión Colegiada y Permanente de HACIENDA, PATRIMONIO Y PRESUPUESTOS.

2.-Se da cuenta con el oficio de fecha 03 tres de agosto de 2011 dos mil once, suscrito por la Lic. Mariana Morante Aguirre, Secretaria Particular de Presidencia, quien a su vez remite la petición de Prensa Unida de Guadalajara, A.C., a efecto de que el Ayuntamiento estudie y en su caso, autorice la entrega en comodato de una casa, para uso en beneficio de la comunidad.

Para su estudio y dictaminación se propone turnar a la Comisión Colegiada y Permanente de HACIENDA, PATRIMONIO Y PRESUPUESTOS.

3.-Se da cuenta con el oficio de fecha 27 veintisiete de julio de 2011 dos mil once, suscrito por la Lic. Andrea M. Márquez Villareal, Directora General del DIF Zapopan, a efecto de que el Ayuntamiento estudie y en su caso, autorice la entrega en donación de un vehículo tipo pick up, para ser destinado a fortalecer las actividades propias del Centro Productivo Empresarial para la Mujer (CPEM) de reciente creación, ubicado en la colonia Vista Hermosa.

Para su estudio y dictaminación se propone turnar a la Comisión Colegiada y Permanente de HACIENDA, PATRIMONIO Y PRESUPUESTOS.

4.-Se da cuenta con la solicitud de fecha 08 ocho de agosto de 2011 dos mil once, suscrita por el C. Víctor Delfín Torales, a efecto de que el Ayuntamiento estudie y en su caso, autorice le sea vendida una parte del área de propiedad municipal con la finalidad de resolver problemas ocasionados por la compra de una finca con una invasión de 8 metros cuadrados, que se encuentra al frente de su domicilio ubicado en Andador Membrillos 1008, en la colonia Tuzanía.

Para su estudio y dictaminación se propone turnar a la Comisión Colegiada y Permanente de HACIENDA, PATRIMONIO Y PRESUPUESTOS.

5.-Se da cuenta con la solicitud de fecha 25 veinticinco de julio de 2011 dos mil once, suscrita por la Lic. Lucia del Alba Hernández Trasviña, Encargada de la Subdelegación Administrativa de la Procuraduría General de la República, Delegación Estatal Jalisco, a efecto de que el Ayuntamiento estudie y en su caso, autorice se puedan



**H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL DE ZAPOPAN  
2010-2012**

reubicar las oficinas que tienen en comodato y que se ubican en calle Melchor Ocampo s/n, frente al número 1500 mil quinientos, en la colonia El Vigía en Zapopan, toda vez que en la parte posterior del inmueble se encuentra el separador de basura municipal.

Para su estudio y dictaminación se propone turnar a la Comisión Colegiada y Permanente de HACIENDA, PATRIMONIO Y PRESUPUESTOS.

6.-Se da cuenta con el oficio de fecha 13 trece de julio de 2011 dos mil once, suscrito por la Lic. Andrea M. Márquez Villareal, Directora General del DIF Zapopan, quien a su vez remite copia del escrito que suscribe la C. Cristina Martínez López, Coordinadora del grupo Alegría de Zoquipan y adultos que acuden al Centro Metropolitano del Adulto Mayor (CEMAM), a efecto de que el Ayuntamiento estudie y en su caso, autorice la compra de cinco camiones para cubrir el servicio de transporte para los adultos mayores.

Para su estudio y dictaminación se propone turnar a la Comisión Colegiada y Permanente de HACIENDA, PATRIMONIO Y PRESUPUESTOS.

7.-Se da cuenta con la solicitud de fecha 22 veintidós de julio de 2011 dos mil once, suscrita por el C. Oscar Arias De Alba, Alejandra Guzmán Ríos, Carolina Flores Ríos y Rosaura Ramírez Loza, quienes se ostentan como Presidente, Secretario, Tesorero y Primer Vocal respectivamente, de la Asociación Vecinal La Gloria del Colli, a efecto de que el Ayuntamiento estudie y en su caso, autorice la entrega en comodato de una bodega que manifiestan es propiedad municipal y que se encuentra ubicada en la calle Cadena de las Américas 101 ciento uno, en su cruce con calle Ruta Celeste y calle Ejido, a fin de darle uso en beneficio de la comunidad, utilizándose para impartir clases de baile, salón de juntas, etcétera.

Para su estudio y dictaminación se propone turnar a la Comisión Colegiada y Permanente de HACIENDA, PATRIMONIO Y PRESUPUESTOS.

8.-Se da cuenta con la solicitud de fecha 02 dos de agosto de 2011 dos mil once, suscrita por los vecinos del fraccionamiento Alamedas, a efecto de que el Ayuntamiento estudie y en su caso, autorice la reubicación del tianguis que se instala los días lunes, en la lateral del Periférico Manuel Gómez Morín, entre las calles Rinconada de Peñaranda y Rinconada Belmonte en el citado fraccionamiento.

Para su estudio y dictaminación se propone turnar a la Comisión Colegiada y Permanente de SERVICIOS PÚBLICOS.



**H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL DE ZAPOPAN  
2010-2012**

9.-Se da cuenta con el oficio de fecha 26 veintiséis de julio de 2011 dos mil once, suscrito por el Lic. Mario Alberto Manzano Cuevas, Director de Patrimonio Municipal, a efecto de que el Ayuntamiento estudie y en su caso, autorice se revoque el contrato de comodato que se tiene celebrado con el Instituto Jalisciense de Asistencia Social (IJAS), ya que manifiesta se encuentra abandonado el inmueble materia del contrato, incurriendo en una causal de rescisión.

Para su estudio y dictaminación se propone turnar a las Comisiones Colegiadas y Permanentes de HACIENDA, PATRIMONIO Y PRESUPUESTOS Y DE RECUPERACIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS.

El **Presidente** expresó: «¿Alguien tiene alguna observación para los turnos?».

No habiendo oradores al respecto, el **Presidente** sometió a consideración de los señores Regidores, el turno a las Comisiones Edilicias correspondientes, de las peticiones y asuntos nuevos de la competencia del Ayuntamiento, el cual en votación económica resultó **APROBADO POR MAYORÍA DE VOTOS**, con la ausencia justificada de los Regidores Jaime Prieto Pérez y Abel Octavio Salgado Peña.

*[En la votación anterior, el Regidor Jerónimo Díaz Orozco no levantó la mano para emitir el sentido de su voto]*

Finalizada la votación, el **Presidente** señaló: «Aprobado».

**V. LECTURA, DISCUSIÓN Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DE DICTÁMENES.**

A efecto de cumplimentar el quinto punto del Orden del Día, y en razón a la entrega con antelación de los 22 veintidós Dictámenes a votar en esta Sesión, el **Presidente** solicitó a los señores Regidores la dispensa de la lectura de los mismos, solicitando se sirvieran levantar la mano los que estuvieran a favor de la misma.

Sometida que fue la dispensa de la lectura de los Dictámenes a votar en la Sesión, en votación económica resultó **APROBADA POR UNANIMIDAD DE VOTOS**, con la ausencia justificada de los Regidores Jaime Prieto Pérez y Abel Octavio Salgado Peña.

Al término de la votación anterior, el **Presidente** indicó: «Aprobado».

En consecuencia, el **Presidente** concedió el uso de la palabra al **Secretario** para que presentara los Dictámenes a votar en la presente Sesión, quien dio cuenta de lo siguiente:



**H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL DE ZAPOPAN  
2010-2012**

**1. Dictamen mediante el cual se autoriza la adquisición mediante la figura jurídica de la compra venta, de un inmueble ubicado en la Colonia Jardín de los Belenes.**

El texto íntegro de la parte conducente del Dictamen se anexa a esta Acta y se transcribe a continuación:

“Los suscritos Regidores integrantes de las Comisiones Colegiadas y Permanentes de HACIENDA, PATRIMONIO Y PRESUPUESTOS y de SALUD, nos permitimos presentar a la alta y distinguida consideración de este Ayuntamiento en Pleno, el presente dictamen, el cual tiene como objeto resolver el expediente número 08/11, relativo a la adquisición de un inmueble en el que sea factible la edificación de un Centro de Salud, con el objeto de que sea destinado a satisfacer la demanda de este servicio para la zona Nororiente del Municipio de Zapopan, Jalisco, en razón de lo cual nos permitimos expresar a Ustedes los siguientes

**“ACUERDO:**

“**PRIMERO.-** Se autoriza la adquisición mediante la figura jurídica de la compraventa del inmueble identificado en el lote de terreno 12, zona 01, de la manzana 29, de la colonia Jardín de los Belenes, ubicada en los Belenes, Municipio de Zapopan, Jalisco, con una superficie de 1685.00 m<sup>2</sup> (mil seiscientos ochenta y cinco metros cuadrados), con las siguiente medidas y linderos:

Al Norte, en 13.00 metros, con la calle Heliberto Anguiano Angulano;

Al Este, en 25.60 metros, con lote 13, quiebra al Este, en 4.20 metros, con lote 13, quiebra al Sur, en 23.60 metros, con lote 03;

Al Sur, en 49.00 metros, con lotes 09, 10 y 11, y;

Al Oeste, en 11.60 metros, con la calle M. Ruvalcaba de la Mora.

El inmueble de cuenta se encuentra debidamente registrado ante el Registro Público de la Propiedad, bajo el documento número 25, folios del 105 al 108 del Libro número 4772 de la Sección Primera de la oficina de la Dirección del Registro Público de la Propiedad.

La propiedad a favor del C Ernesto Orozco Ramírez, se acredita con la Escritura Pública número 23,354 (veintitrés mil trescientos cincuenta y cuatro) pasada ante la fe del Notario Público Suplente adscrito a la Notaría número 57 del Municipio de Guadalajara, Jalisco, Lic. Víctor Flores Márquez.



**H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL DE ZAPOPAN  
2010-2012**

Asimismo, se tiene por acreditada la facultad con la que se comparece el C. Carlos Ernesto Orozco Delgado, el cual consta en la Escritura número 9,665 de fecha 27 veintisiete de mayo de 2011, dos mil once, pasada ante la fe del Notario Público número 29 del Municipio de Zapopan, Jalisco, Lic. Salvador Oropeza Casillas, mediante la cual el C. Ernesto Orozco Ramírez, otorga el **Poder General en cuanto a su Facultades Judicial y Extrajudicial, para Pleitos y Cobranza, para su Ejercicio en toda la República, para Actos de Administración y Dominio**, única y exclusivamente sobre el inmueble identificado en el lote de terreno 12, zona 01, de la manzana 29, en la colonia Jardín de los Belenes, ubicado en los Belenes, Municipio de Zapopan, Jalisco, con una superficie de 1685.00 m<sup>2</sup> (mil seiscientos ochenta y cinco metros cuadrados), mismo predio que es objeto de estudio del presente dictamen.

La cantidad a pagar es la pactada con el particular, en base a la oferta que éste realizó al H. Ayuntamiento del Municipio de Zapopan, Jalisco, y misma cantidad que se encuentra dentro de la legalidad señalada en los ordenamientos vigentes aplicables.

Este Acuerdo para ser válido deberá de ser autorizado por mayoría calificada de los integrantes del Ayuntamiento, en los términos de lo señalado por la fracción III del artículo 36 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco.

“**SEGUNDO.-** Notifíquese esta resolución a la Tesorería Municipal, para que por su conducto informe a la Dirección de Patrimonio Municipal, a la Dirección de Presupuesto y Egresos, a la Dirección de Ingresos y a la Dirección de Contabilidad, para su debido conocimiento y para efecto de que verifique la Dirección de Patrimonio Municipal que el inmueble se encuentre libre de todo gravamen, y una vez hecho lo anterior, contra la escrituración correspondiente, realice la Dirección de Presupuesto y Egresos el pago al ciudadano Carlos Ernesto Orozco Delgado, la cantidad de \$2'190,500.00 (dos millones ciento noventa mil quinientos pesos 00/100 M.N.), suma concerniente a un valor unitario pactado aplicable de \$1,300.00 (mil trescientos pesos 00/100 M.N.) por metro cuadrado, lo cual da por resultado el valor del inmueble propuesto es de 1,685.00 m<sup>2</sup> x \$1,300.00 / m<sup>2</sup>, en la cantidad de \$2'190,500.00 (dos millones ciento noventa mil quinientos pesos 00/100 M.N.), misma que se cubrirá en una sola exhibición, asentando a su vez en dicho instrumento jurídico la cláusula de saneamiento en caso de evicción, a cargo del vendedor.

Dicha erogación se efectuará con los recursos que se tiene en la cuenta en administración denominada “Áreas de Cesión para Destinos”, tal y como se señala en el punto número 7 del apartado de “Antecedentes”.



**H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL DE ZAPOPAN  
2010-2012**

Los gastos de escrituración correrán por cuenta del comprador (Municipio de Zapopan, Jalisco), y el pago de Impuesto Sobre la Renta a cargo de la parte vendedora.

“**TERCERO.-** Notifíquese también a la Sindicatura Municipal, para su debido conocimiento y a efecto de que instruya a la Dirección Jurídica Consultiva, conjuntamente con la Dirección de Patrimonio Municipal, para que den el oportuno seguimiento de este Acuerdo y supervisen el proceso de compraventa en los términos que determina la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, con el objeto también de que realicen el aviso al H. Ayuntamiento, con el fin de dar cumplimiento al artículo 86 de la Ley en cita, el cual señala que cuando un bien inmueble del dominio privado del Municipio se incorpore al dominio público, el Ayuntamiento deberá emitir la declaratoria de incorporación correspondiente, la que debe ser publicada por una sola vez en la Gaceta Municipal o en el medio oficial de divulgación previsto por el reglamento aplicable, e inscrita en el Registro Público de la Propiedad.

Asimismo, se instruye a la Dirección de Patrimonio Municipal, para efecto de que de seguimiento a la escrituración del predio que por este Acuerdo se adquiere, así como para los efectos a que haya lugar.

“**CUARTO.-** Asimismo, comuníquese este Acuerdo a la Contraloría Municipal, para su conocimiento y efectos legales procedentes.

“**QUINTO.-** Notifíquese al C. Carlos Ernesto Orozco Delgado, para su conocimiento y efectos legales procedentes, en el domicilio ubicado en la calle Liberación número 49, en la colonia Jardines de Los Belenes.

“**SEXTO.-** En cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 91 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, comuníquese este Acuerdo por conducto de la Tesorería Municipal y de la Dirección de Patrimonio Municipal, al H. Congreso del Estado de Jalisco, dentro de los treinta días posteriores a la fecha de formalización de la compraventa, en caso de efectuarse esta, emitiéndole una copia certificada del mismo, así como del Acta de la Sesión del Ayuntamiento que corresponde a la Sesión en que se autoriza, para los efectos de revisión y fiscalización de la cuenta pública respectiva.

“**SÉPTIMO.-** Se autoriza al PRESIDENTE MUNICIPAL, a la SÍNDICO MUNICIPAL, al SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO y al TESORERO MUNICIPAL, para que suscriban la documentación inherente al cumplimiento y ejecución del presente Acuerdo.”



**H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL DE ZAPOPAN  
2010-2012**

**2. Dictamen por el que se autoriza la donación de dos vehículos a la Escuela Secundaria Mixta número 52 “Jaime Torres Bodet”.**

El texto íntegro de la parte conducente del Dictamen se anexa a esta Acta y se transcribe a continuación:

“Los Regidores integrantes de la Comisión Colegiada y Permanente de HACIENDA, PATRIMONIO Y PRESUPUESTOS, nos permitimos someter a la alta y distinguida consideración de este Ayuntamiento en Pleno, el presente dictamen, el cual tiene por objeto se autorice entregar en donación a la Escuela Secundaria Mixta N°. 52 “Jaime Torres Bodet” 2 (dos) vehículos que serán utilizados por los estudiantes para realizar practicas de mecánica, para lo cual nos permitimos hacer de su conocimiento los siguientes

**“ACUERDO:**

“**PRIMERO.-** Se autoriza la baja de inventario municipal de 2 dos vehículos, así como su correspondiente desincorporación del servicio público al que estaban afectos y su incorporación como bienes del dominio privado del Municipio de Zapopan, Jalisco, a fin de que los mismos sean entregados en donación a la Escuela Secundaria Mixta No. 52 “Jaime Torres Bodet”, los cuales se describen a continuación:

No. Econ.	Placas	Modelo	Marca	Serie
0445	HZJ9329	1995	Volkswagen	3VWZZZ113SM528489
0827	JAW9847	1990	Volkswagen	11L0024517

Este Acuerdo para ser válido debe de ser aprobado por mayoría calificada de los integrantes del Ayuntamiento, en los términos del artículo 36 fracción I de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco.

“**SEGUNDO.-** Notifíquese el presente Acuerdo a la Mtra. Esther Méndez González, Directora de la Escuela Secundaria Mixta N°. 52 “Jaime Torres Bodet”, para su conocimiento y para efecto de que proceda a suscribir el contrato de donación derivado del presente Acuerdo.

Asimismo, hágaseles de su conocimiento a los donatarios, que se les concede un término de 15 quince días naturales a partir de la suscripción del contrato respectivo, a efecto de que se apersonen ante la Dirección de Patrimonio Municipal, con el objeto de recoger los vehículos que por este Acuerdo se entregan en donación, caso contrario, se les



**H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL DE ZAPOPAN  
2010-2012**

tendrá por desistido de su petición y se deja sin efectos la donación que aquí se aprueba. Asimismo, el traslado de las unidades correrá por cuenta de los donatarios.

“**TERCERO.-** Notifíquese este Acuerdo a la Sindicatura Municipal para que por su conducto instruya a la Dirección Jurídica Consultiva, para efecto de que procedan a elaborar el respectivo contrato de donación, así como a la Tesorería Municipal, para que a su vez comunique este Acuerdo a la Dirección de Patrimonio Municipal y al Departamento de Vehículos, para que procedan a realizar la baja del inventario de los bienes materia del presente dictamen, así como para que se proceda a retirar cualquier engomado o medio de identificación de este Municipio que se encuentren adheridos a los vehículos que se entregan en donación.

“**CUARTO.-** Una vez que los bienes muebles otorgados en donación sean dados de baja del inventario Municipal y entregados al donatario, notifíquese por conducto de la Tesorería Municipal al Honorable Congreso del Estado de Jalisco, a más tardar el día cinco del mes siguiente al que se haya efectuado el movimiento, para cumplir con lo señalado por el artículo 182 de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Jalisco.

“**QUINTO.-** Se faculta a los ciudadanos PRESIDENTE MUNICIPAL, a la SÍNDICO MUNICIPAL y al SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, para que suscriban la documentación necesaria y conveniente para cumplimentar este Acuerdo”

**3. Dictamen que resuelve improcedente la solicitud planteada por el ciudadano Martín Teposte Acosta, Presidente de la Asociación Vecinal de la Colonia Miguel de la Madrid Hurtado, respecto a solicitar al Ejido de Santa Ana Tepetitlán la cesión de derechos correspondiente a un predio ubicado en la Colonia referida.**

El texto íntegro de la parte conducente del Dictamen se anexa a esta Acta y se transcribe a continuación:

“Los suscritos Regidores integrantes de la Comisión Colegiada y Permanente de HACIENDA, PATRIMONIO Y PRESUPUESTOS, nos permitimos presentar a la alta y distinguida consideración de este Ayuntamiento en Pleno, el presente dictamen, el cual tiene por objeto analizar la solicitud formulada por el C. Martín Teposte Acosta, quien se ostentó como Presidente de la Asociación Vecinal de la Colonia Miguel de la Madrid Hurtado, a efecto de que el Ayuntamiento estudie y en su caso, autorice solicitar al Ejido de Santa Ana Tepetitlán, la cesión de derechos correspondiente al predio ubicado en la calle Miguel Alemán 128-A, entre las calles Nicolás Bravo y Adolfo de la Huerta, en la misma colonia,



**H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL DE ZAPOPAN  
2010-2012**

en virtud de que inmueble de referencia está siendo utilizado por dicha asociación por más de veinte años, razón por la cual se formulan los siguientes:

**“ACUERDO:**

**“PRIMERO.-** Se resuelve improcedente la solicitud planteada por el C. Martín Teposte Acosta, quien se ostentó como Presidente de la Asociación Vecinal de la Colonia Miguel de la Madrid Hurtado, a efecto de que el Ayuntamiento estudie y en su caso, autorice solicitar al Ejido de Santa Ana Tepetitlán, la cesión de derechos correspondiente al predio ubicado en la calle Miguel Alemán 128-A, entre las calles Nicolás Bravo y Adolfo de la Huerta, en la misma colonia, en virtud de que el Municipio de Zapopan, Jalisco, al no ser propietario del inmueble, ni contar con cesión de derechos, no acredita ningún interés jurídico, para efecto de intervenir en el caso, siendo además que la posesión del inmueble se encuentra ejerciéndose por la asociación.

**“SEGUNDO.-** Notifíquese la presente resolución al C. Martín Teposte Acosta, quien se ostentó como Presidente de la Asociación Vecinal de la Colonia Miguel de la Madrid Hurtado, en la calle Miguel Alemán 128-A, entre las calles Nicolás Bravo y Adolfo de la Huerta, Colonia Miguel de la Madrid Hurtado, para su conocimiento.

**“TERCERO.-** Se autoriza al PRESIDENTE MUNICIPAL y al SECRETARIO de este Honorable Ayuntamiento, para que suscriban la documentación inherente al cumplimiento del presente Acuerdo.”

**4. Dictamen mediante el cual se autoriza la entrega en comodato de dieciséis vehículos para ser entregados al Organismo Público Descentralizado “Consejo Municipal del Deporte del Municipio de Zapopan, Jalisco”.**

El texto íntegro de la parte conducente del Dictamen se anexa a esta Acta y se transcribe a continuación:

“Los Regidores integrantes de la Comisión Colegiada y Permanente de HACIENDA, PATRIMONIO Y PRESUPUESTOS, nos permitimos someter a la alta y distinguida consideración de este Ayuntamiento en Pleno, el presente dictamen, el cual tiene por objeto se autorice entregar en comodato al Consejo Municipal del Deporte del Municipio de Zapopan, Jalisco,



**H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL DE ZAPOPAN  
2010-2012**

16 vehículos necesarios para continuar prestando el servicio a la ciudadanía, para lo cual nos permitimos hacer de su conocimiento los siguientes

**“ACUERDO:**

**“PRIMERO.-** Se autoriza la baja de inventario municipal de 16 vehículos, así como su correspondiente desincorporación del servicio público al que estaban afectos y su incorporación como bienes del dominio privado del Municipio de Zapopan, Jalisco, a fin de que dichos vehículos sean entregados en comodato al Organismo Público Descentralizado denominado “Consejo Municipal del Deporte del Municipio de Zapopan, Jalisco” (COMUDE) para la prestación de sus servicios, los cuales se describen a continuación:

**A Vehículo con número económico 1668:**

Factura número U 27871, emitida por la agencia automotriz Country Motors, S.A. de C.V., con fecha 10 de octubre de 2002, por un monto de \$162,000.00 (ciento sesenta y dos mil pesos 00/100 M.N.).

**B. Vehículo con número económico 1785:**

Factura número U 3296, emitida por la agencia automotriz Plasencia Guadalajara, S.A. de C.V., de fecha 10 de septiembre de 2004, por un monto de \$161,500.00 (ciento sesenta y un mil quinientos pesos 00/100 M.N.)

**C. Vehículo con número económico 1908:**

Factura número U 5554, emitida por la agencia automotriz Plasencia Guadalajara, S.A. de C.V., de fecha 16 de febrero de 2005, por un monto de \$169,000.00 (ciento sesenta y nueve mil pesos 00/100 M.N.).

**D. Vehículo con número económico 2170:**

Factura número 35856, emitida por la agencia automotriz Motormexa S.A. de C.V., de fecha 08 de mayo de 2006, por un monto de \$169,983.60 (ciento sesenta y nueve mil novecientos ochenta y tres 60/100.00).

**E. Vehículo con número económico 2173:**

Factura número 35863, emitida por la agencia automotriz Motormexa, S.A. de C.V., de fecha 08 de mayo de 2006, por un monto de \$169,983.60 (ciento sesenta y nueve mil novecientos ochenta y tres pesos 60/100 M.N.).

**F. Vehículo con número económico 2174:**



**H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL DE ZAOPAN  
2010-2012**

Factura número 35877, emitida por la agencia automotriz Motormexa, S.A. de C.V., de fecha 08 de mayo de 2006, por un monto de \$169,983.60 (ciento sesenta y nueve mil novecientos ochenta y tres 60/100 M.N.).

**G. Vehículo con número económico 2176:**

Factura número 35860, emitida por la agencia automotriz Motormexa, S.A. de C.V., de fecha 08 de mayo de 2006, por un monto de \$169,983.60 (ciento sesenta y nueve mil novecientos ochenta y tres 60/100 M.N.).

**H. Vehículo con número económico 2189:**

Factura número 35868, emitida por la agencia automotriz Motormexa, S.A. de C.V., de fecha 08 de mayo de 2006, por un monto de \$169,983.60 (ciento sesenta y nueve mil novecientos ochenta y tres 60/100 M.N.).

**I. Vehículo con número económico 2191:**

Factura número 35846, emitida por la agencia automotriz Motormexa, S.A. de C.V., de fecha 08 de mayo de 2006, por un monto de \$169,983.60 (ciento sesenta y nueve mil novecientos ochenta y tres 60/100 M.N.).

**J. Vehículo con número económico 2192:**

Factura número 35882, emitida por la agencia automotriz Motormexa, S.A. de C.V., de fecha 08 de mayo de 2006, por un monto de \$169,983.60 (ciento sesenta y nueve mil novecientos ochenta y tres 60/100 M.N.).

**K. Vehículo con número económico 2195:**

Factura número 35842, emitida por la agencia automotriz Motormexa, S.A. de C.V., de fecha 08 de mayo de 2006, por un monto de \$169,983.60 (ciento sesenta y nueve mil novecientos ochenta y tres 60/100 M.N.).

**L. Vehículo con número económico 2199:**

Factura número 35873, emitida por la agencia automotriz Motormexa, S.A. de C.V., de fecha 08 de mayo de 2006, por un monto de \$169,983.60 (ciento sesenta y nueve mil novecientos ochenta y tres 60/100 M.N.).

**M. Vehículo con número económico 2200:**

Factura número 35870, emitida por la agencia automotriz Motormexa, S.A. de C.V., de fecha 08 de mayo de 2006, por un monto de \$169,983.60 (ciento sesenta y nueve mil novecientos ochenta y tres 60/100 M.N.).



**H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL DE ZAPOPAN  
2010-2012**

**N. Vehículo con número económico 2204:**

Factura número 35849, emitida por la agencia automotriz Motormexa, S.A. de C.V., de fecha 08 de mayo de 2006, por un monto de \$169,983.60 (ciento sesenta y nueve mil novecientos ochenta y tres 60/100 M.N.).

**Ñ. Vehículo con número económico 0943:**

Factura número A 03342, emitida por la agencia automotriz Baruqui Motors, S.A. de C.V., de fecha 22 de agosto de 1998, por un monto de \$72,715.00 (setenta y dos mil setecientos quince pesos 00/100 M.N.).

**O. Vehículo con número económico 2383:**

Factura número PU 8150, emitida por la agencia automotriz Motormexa, S.A. de C.V., de fecha 24 de marzo de 2008, por un monto de \$191,870.00 (ciento noventa y un mil ochocientos setenta pesos 00/100 M.N.)

Este Acuerdo para ser válido debe de ser aprobado por mayoría calificada de los integrantes del Ayuntamiento, en los términos del artículo 36 fracción I de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco.

“**SEGUNDO.-** El contrato de comodato que se celebre derivado del presente Acuerdo, estará sujeto, por lo menos, a las siguientes condiciones y cláusulas:

**a)** El término del contrato iniciará una vez aprobado este Acuerdo y suscrito el contrato correspondiente, y finalizará el día 30 de octubre del año 2012, cuando fenece la vigencia de los espacios de propiedad municipal entregados por este Ayuntamiento en administración al Consejo Municipal del Deporte del Municipio de Zapopan, Jalisco (COMUDE), ya que los 16 vehículos materia del presente comodato serán utilizados para la operación de dichos inmuebles.

**b)** Los vehículos deberán de ser destinados únicamente para la prestación de los servicios del COMUDE, sin que puedan ser utilizado para objetivos diversos a aquellos materia del contrato de comodato, bajo pena de que de no cumplirse esta condición, será rescindido el comodato.

Una vez que se haya formalizado el instrumento jurídico respectivo, la parte comodataria deberá de apersonarse ante la Dirección de Patrimonio Municipal en un término no mayor a 15 (quince) días hábiles, con el fin de que dicha dependencia realice la entrega física de los vehículos materia del contrato, tomándose así la posesión de los mismos, y a partir de la entrega física tendrá el comodatario la responsabilidad de éstos.



**H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL DE ZAPOPAN  
2010-2012**

c) Los gastos de mantenimiento y reparación de los vehículos, así como el pago de los impuestos y el cumplimiento de las obligaciones que se deriven de la posesión de los mismos, correrán por cuenta del COMUDE.

d) El comodatario no puede conceder a un tercero el uso de los vehículos materia de este contrato sin el consentimiento previo, expreso y por escrito del Municipio, a través del Ayuntamiento.

e) El comodatario queda obligado a poner toda diligencia en la conservación de los vehículos y a responder del desgaste de los mismos, debiendo reparar los daños. Asimismo, deberá pagar el importe de los gastos ordinarios que se necesiten para el uso y la conservación de los mismos, en ninguno de los anteriores casos, el COMUDE tiene el derecho de repetir en contra del Municipio.

f) El Municipio podrá dar por concluido el contrato de comodato y, en consecuencia, exigir la devolución total o parcial de los vehículos, antes de que termine el plazo convenido, en el caso de que el comodatario no cumpla con las obligaciones a su cargo, exista causa de interés público debidamente justificada, o el comodatario abandone o dé a los vehículos un uso diverso al fin para el que fue entregado. En estos casos, la parte comodataria quedará obligada a devolver los vehículos al Municipio de Zapopan, en un plazo de 15 quince días contados a partir de la fecha de notificación de la extinción del contrato de comodato y, en consecuencia, el Municipio quedará facultado a tomar posesión de los mismos, una vez transcurrido dicho plazo, tomando en cuenta para ello lo dispuesto por la legislación en materia civil vigente en el Estado de Jalisco.

g) El comodatario deberá colocar una calcomanía en los costados de cada uno de los vehículos con la leyenda: “Este vehículo es propiedad del Municipio de Zapopan, Jalisco y fue entregado en comodato al COMUDE”, condición indispensable para tomar posesión de los vehículos.

“**TERCERO.-** Notifíquese el presente Acuerdo a la Dra. María Georgina Contreras de la Torre, en su carácter de Directora del Consejo Municipal del Deporte del Municipio de Zapopan, Jalisco, para su conocimiento para efecto de que proceda a suscribir el contrato de comodato derivado del presente Acuerdo.

“**CUARTO.-** Notifíquese este Acuerdo a la Sindicatura Municipal y a la Dirección Jurídico Consultiva, para efecto de que procedan a elaborar el respectivo contrato de comodato, así como, a la Dirección de Patrimonio Municipal y al Departamento de



**H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL DE ZAPOPAN  
2010-2012**

Vehículos, para que procedan a realizar la baja del inventario de los 16 vehículos materia del presente dictamen.

“**QUINTO.** Se faculta a los ciudadanos PRESIDENTE MUNICIPAL, a la SÍNDICO MUNICIPAL y al SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, para que suscriban la documentación necesaria y conveniente para cumplimentar este Acuerdo.”

**5. Dictamen por el que se resuelve en sentido improcedente la Iniciativa presentada por el entonces Regidor Germán Arturo Pellegrini Pérez, respecto a reformar el artículo 28 del Reglamento de Comercio y de Servicios para el Municipio de Zapopan, Jalisco.**

El texto íntegro de la parte conducente del Dictamen se anexa a esta Acta y se transcribe a continuación:

“Los suscritos Regidores integrantes de las Comisiones Colegiadas y Permanentes de DERECHOS HUMANOS y de REGLAMENTOS Y PUNTOS CONSTITUCIONALES, nos permitimos presentar a la alta y distinguida consideración de este Ayuntamiento en Pleno, el presente dictamen, el cual tiene por objeto estudiar y, en su caso resolver el expediente número 143/09, relativo a la aprobación de una reforma al artículo 28 fracción XIV, del Reglamento de Comercio y de Servicios para el Municipio de Zapopan, Jalisco, respecto a la prohibición de prácticas discriminatorias en establecimientos públicos, en razón por la cual procedemos a formular los siguientes

**“ACUERDO:**

“**PRIMERO.-** Se resuelve en sentido improcedente el expediente número 143/09, relativo a la propuesta de reforma del artículo 28 fracción XIV del Reglamento de Comercio y de Servicios para el Municipio de Zapopan, Jalisco, en los términos y por las razones expresadas en el cuerpo del presente dictamen.

“**SEGUNDO.-** Se autoriza al PRESIDENTE MUNICIPAL y al SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO para que suscriban la documentación inherente al cumplimiento y ejecución del presente Acuerdo.”

**6. Dictamen que autoriza enajenar al ciudadano Fausto Antonio Flores López, a través de la figura jurídica de la compraventa, de una fracción del predio propiedad municipal ubicado en la Colonia Girasoles Acueducto.**



**H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL DE ZAPOPAN  
2010-2012**

El texto íntegro de la parte conducente del Dictamen se anexa a esta Acta y se transcribe a continuación:

“Los Regidores integrantes de la Comisión Colegiada y Permanente de HACIENDA, PATRIMONIO Y PRESUPUESTOS, nos permitimos presentar a la alta y distinguida consideración de este Ayuntamiento, el presente dictamen, el cual tiene por objeto estudiar y, en su caso, resolver la solicitud planteada por el C. Fausto Antonio Flores López, a efecto de que el Ayuntamiento estudie y, en su caso, autorice la venta de un inmueble propiedad municipal ubicado en la calle Calzada Federalistas sin número, a 33 metros al Oriente de la Avenida Acueducto, en la Colonia Girasoles Acueducto, para lo cual hacemos de su conocimiento los siguientes

**“ACUERDO:**

“**PRIMERO.-** Se autoriza enajenar al C. Fausto Antonio Flores López, a través de la figura jurídica de la compraventa la fracción del predio propiedad municipal ubicado en la calle Calzada Federalistas sin número, a 33 metros al Oriente de la Avenida Acueducto, en la Colonia Girasoles Acueducto, con una superficie de 139.31 m<sup>2</sup> (ciento treinta y nueve punto treinta y un metros cuadrados), con las siguientes medidas y linderos:

Al Norte: de “A” a “B” en 38.539 m. (treinta y ocho punto quinientos treinta y nueve), con propiedad particular;

Al Este: de “B” a “C” en 7.724 m. (siete punto setecientos veinticuatro), con propiedad particular;

Al Sur: de “C” a “D” en 36.436 m. (treinta y seis punto cuatrocientos treinta y seis), con vialidad Calzada Federalistas;

Al Oeste: de “D” a “A” en 0.077 m. (cero punto cero setenta y siete), con vialidad Calzada Federalistas.

Por lo anterior, se autoriza de igual manera la desincorporación del dominio público, de la fracción del predio propiedad municipal que se autoriza enajenar, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 84, fracción II, inciso b) y 87 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco.

Este Acuerdo del Ayuntamiento, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 36, fracciones V y VI y 88, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, debe ser aprobado por mayoría calificada del Ayuntamiento.



**H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL DE ZAPOPAN  
2010-2012**

“**SEGUNDO.-** El precio de venta del predio propiedad municipal será de \$621,000.00 (seiscientos veintiún mil pesos 00/100 m.n.) de conformidad con el avalúo actualizado, valor redondeado, mismo que deberá realizarse mediante pago de contado, el cual se efectuará el día de la escrituración.

El comprador cubrirá el costo que se genere por la escrituración del predio al firmarse el protocolo correspondiente.

El ingreso obtenido por dicha enajenación será enviado a la cuenta de administración de áreas de cesión para destinos.

“**TERCERO.-** Comuníquese esta resolución al C. Fausto Antonio Flores López, a través de la persona designada en su escrito de petición para recibir notificaciones, el Lic. Héctor Alejandro Flores Santana, en la finca ubicada en la calle Fidel Velázquez con número 5031, en la Colonia Santa Elena Alcalde, en el Municipio de Guadalajara, para su conocimiento y para efecto de que en un plazo de hasta 60 (sesenta) días naturales manifieste por escrito ante la Secretaría del Ayuntamiento su conformidad con la propuesta de venta que le realiza este Ayuntamiento, de lo contrario se tendrá por no aceptada y a archivar el expediente como asunto concluido.

“**CUARTO.-** Notifíquese esta resolución a la Síndico Municipal para que por su conducto instruya a la Dirección Jurídica Consultiva para la elaboración del contrato de Compraventa respectivo, cuidando los intereses del Municipio de Zapopan, Jalisco y a la Dirección de Patrimonio Municipal para su conocimiento y efectos legales procedentes. Comuníquese también a la Dirección General de Obras Públicas, para su conocimiento y para que proceda conforme a derecho a la modificación y/o actualización del uso de suelo que resulte compatible con el cambio de destino que se pretende, así como para que lleve a cabo la subdivisión para efectos de la escrituración del predio que se autoriza la enajenación.

“**QUINTO.-** Igualmente comuníquese esta resolución al C. Tesorero Municipal y a la Dirección de Ingresos, para el cumplimiento del presente Acuerdo en el ámbito de su competencia, respecto de la recepción del pago en una sola exhibición y para dar destino a los recursos obtenidos derivados de la enajenación a título oneroso en la cuenta en administración de áreas de cesión para destinos.

“**SEXTO.-** En cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 91 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, comuníquese el contenido presente Acuerdo al H. Congreso del Estado de Jalisco dentro de los treinta días posteriores a la fecha de la escrituración del inmueble que se autoriza enajenar, remitiéndole una copia



**H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL DE ZAPOPAN  
2010-2012**

certificada de este Acuerdo, así como del Acta de la Sesión del Ayuntamiento que corresponde a la Sesión en que se autoriza el presente, para los efectos de revisión y fiscalización de la cuenta pública respectiva; lo anterior, por conducto de la Tesorería Municipal y la Dirección de Patrimonio Municipal.

“**SÉPTIMO.-** Se autoriza a los ciudadanos PRESIDENTE MUNICIPAL, al SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, a la SÍNDICO MUNICIPAL y al TESORERO MUNICIPAL de este Municipio, para que celebren los actos jurídicos necesarios y convenientes para cumplimentar el presente Acuerdo.”

**7. Dictamen mediante el cual se autoriza la baja administrativa del expediente 229/08.**

El texto íntegro de la parte conducente del Dictamen se anexa a esta Acta y se transcribe a continuación:

“Los suscritos Regidores integrantes de las Comisiones Colegiadas y Permanentes de HACIENDA, PATRIMONIO Y PRESUPUESTOS y de SALUD, nos permitimos presentar a la alta y distinguida consideración de este Ayuntamiento en Pleno, el presente dictamen, el cual tiene por objeto se analice y, en su caso, se resuelva la solicitud presentada por el Instituto Mexicano del Seguro Social, por conducto de su Delegado Estatal L. A. E. Benito Gerardo Carranco Ortiz, en el que solicita le fuere donado al Instituto Mexicano del Seguro Social una fracción del predio La Azucena para que en el mismo se construya un Hospital General de Zona, , en virtud de los hechos y razonamientos que se mencionan en los siguientes

**“ACUERDO:**

“**PRIMERO.-** Se instruye a la Secretaria del Ayuntamiento, para que proceda a dar de baja el expediente 229/08, al encontrarse ya atendida la solicitud que dio origen al presente expediente.

“**SEGUNDO.-** Notifíquese el contenido del presente Acuerdo al Instituto Mexicano del Seguro Social, a través del Delegado Estatal en Jalisco del Instituto Mexicano del Seguro Social, L.A.E.. Benito Gerardo Carranco Ortiz, en el domicilio ubicado en el cruce de la Avenida Belisario Domínguez y Sierra Morena, Sector Libertad, de Guadalajara, Jalisco.

“**TERCERO.-** Se autoriza a los ciudadanos PRESIDENTE MUNICIPAL, a la SÍNDICO MUNICIPAL y al SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, para que celebren los actos jurídicos necesarios y convenientes para cumplimentar el presente Acuerdo.”



**H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL DE ZAPOPAN  
2010-2012**

**8. Dictamen por el que se autoriza remitir el expediente número 257/10 a la Dirección de Administración de Edificios para que por su conducto se realice la formal solicitud a la Comisión de Adquisiciones, respecto de la adquisición para la instalación de arcos detectores de armas y metales.**

El texto íntegro de la parte conducente del Dictamen se anexa a esta Acta y se transcribe a continuación:

“Los Regidores integrantes de la Comisión Colegiada y Permanente de HACIENDA, PATRIMONIO Y PRESUPUESTOS, nos permitimos presentar a la alta y distinguida consideración de este Ayuntamiento en Pleno, el presente dictamen, el cual tiene por objeto estudiar y, en su caso, resolver la iniciativa planteada por los Regidores Jerónimo Díaz Orozco, Luis Alejandro Rodríguez, Abel Octavio Salgado Peña y Arnoldo Rubio Contreras, a efecto de que el Ayuntamiento estudie y, en su caso autorice instalar en el edificio conocido como Presidencia Municipal de Zapopan, Jalisco, arcos detectores de armas y metales, para lo cual hacemos de su conocimiento los siguientes

**“ACUERDO:**

“**PRIMERO.-** Se instruye a la Secretaría a remitir el expediente número 257/10, a la Dirección de Administración de Edificios Municipales dependiente de la Oficialía Mayor Administrativa, para que por su conducto se realice la formal solicitud de adquisición a la Comisión de Adquisiciones, en caso de que la compra de que se trate por su monto sea de su competencia de conformidad con el Reglamento de Adquisiciones de Bienes y Contratación de Servicios para la Administración Pública del Municipio de Zapopan, Jalisco.

En caso de que la adquisición no exceda de 2,200 SMVZMG, deberá realizar la gestión correspondiente para la compra e instalación de arcos detectores de armas y metales en el ingreso de la Presidencia Municipal de Zapopan, Jalisco.

Se tiene por desahogado el expediente 257/10, por lo que deberá ser asunto concluido para este H. Ayuntamiento.

“**SEGUNDO.-** Notifíquese al Director de Adquisiciones del Municipio de Zapopan, Jalisco, la presente resolución para su conocimiento y con una copia del expediente 257/10,



**H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL DE ZAPOPAN  
2010-2012**

para efecto de que proceda de conformidad al Reglamento de Adquisiciones de Bienes y Contratación de Servicios para la Administración Pública del Municipio de Zapopan, Jalisco.

“**TERCERO.-** Se autoriza a los ciudadanos PRESIDENTE MUNICIPAL y al SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, para que celebren los actos jurídicos necesarios y convenientes para cumplimentar el presente Acuerdo.”

**9. Dictamen que autoriza emitir un exhorto al Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Municipal de Guadalajara “Comité Organizador de los XVI Juegos Panamericanos “Guadalajara 2011”, a efecto de que se considere la incorporación laboral de personal con discapacidad.**

El texto íntegro de la parte conducente del Dictamen se anexa a esta Acta y se transcribe a continuación:

“Los Regidores integrantes de las Comisiones Colegiadas y Permanentes de DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO, de DEPORTES, de EQUIDAD DE GÉNERO y de PROMOCIÓN Y DESARROLLO ECONÓMICO Y DEL EMPLEO, nos permitimos presentar a la alta y distinguida consideración de este Ayuntamiento en Pleno, el presente dictamen, el cual tiene por objeto, resolver el expediente número 262/10, que contiene la iniciativa presentada por la Regidora María de los Milagros López Díaz Barriga, misma que propone que el Gobierno Municipal de Zapopan, Jalisco en coordinación con el Gobierno Estatal promueva la inclusión laboral, antes, durante y después de los Juegos Panamericanos 2011, ofreciendo la oportunidad de desarrollo a ese importante sector de la población, en razón de lo cual nos permitimos formular a ustedes los siguientes

**“ A C U E R D O**

“**PRIMERO.-** Se autoriza emitir un atento exhorto al Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Municipal de Guadalajara, denominado “Comité Organizador de los XVI Juegos Panamericanos “Guadalajara 2011”(COPAG 2011)”, por conducto de su Director General, Dr. Carlos Andrade Garín, a efecto de que en la medida de su competencia y necesidades considere la incorporación laboral de personal con discapacidad, ello, en atención a lo estipulado en el artículo 35 fracciones I y IV de la Ley para la Atención y Desarrollo Integral de Personas con Discapacidad, en los términos y por los motivos que se expresan en el presente documento.



**H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL DE ZAPOPAN  
2010-2012**

“**SEGUNDO.-** Se autoriza a los ciudadanos PRESIDENTE MUNICIPAL y al SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, para que suscriban la documentación inherente al cumplimiento del presente Acuerdo.”

**10. Dictamen mediante el cual se autoriza la venta de una fracción de un predio propiedad municipal, ubicado en el Fraccionamiento Colinas del Centinela, a la Sociedad Mercantil denominada Belenes Norte, S.A. de C.V.**

El texto íntegro de la parte conducente del Dictamen se anexa a esta Acta y se transcribe a continuación:

“Los Regidores integrantes de la Comisión Colegiada y Permanente de HACIENDA, PATRIMONIO Y PRESUPUESTOS, nos permitimos presentar a la alta y distinguida consideración de este Ayuntamiento, el presente dictamen, el cual tiene por objeto estudiar y, en su caso, resolver la solicitud planteada por el Ciudadano Héctor Eduardo Moyano Menchaca, en su carácter de Administrador General Único y Apoderado General de la Sociedad Mercantil denominada Belenes Norte, S.A de C.V., a efecto de que el Ayuntamiento estudie y, en su caso, autorice la entrega en comodato o bien la compraventa de un inmueble propiedad municipal identificado como áreas de donación que se encuentran frente a los lotes marcados con los números 1, 2 y 3 de la Manzana A, en la calle denominada Camino a las Misiones, en el Fraccionamiento Colinas del Centinela, con el fin de que dicho predio dé acceso al predio propiedad privada del particular solicitante, para lo cual hacemos de su conocimiento los siguientes

**“ACUERDO:**

“**PRIMERO.-** Se autoriza la desincorporación del servicio público, la incorporación al dominio privado y la enajenación al Ciudadano Héctor Eduardo Moyano Menchaca, en su carácter de Administrador General Único y Apoderado General de la Sociedad Mercantil denominada Belenes Norte, S.A de C.V., a través de la figura jurídica de la compraventa la fracción del predio propiedad municipal identificada como áreas de donación que se encuentran frente a los lotes marcados con los números 1, 2 y 3 de la Manzana A, en la calle denominada Camino a las Misiones, en el Fraccionamiento Colinas del Centinela, con el fin de que dicho predio dé acceso al predio propiedad privada del particular, en una superficie de:

Superficie: 730.208 m<sup>2</sup> (setecientos treinta punto doscientos ocho metros cuadrados), con las siguientes medidas y linderos:



**H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL DE ZAPOPAN  
2010-2012**

Al Suroeste en diversas medidas: del punto 1 al 2, en 9.84 m., del punto 2 al 3, en 8.81 m., del punto 3 al 4, en 8.40 m., del punto 4 al 5, en 16.32 m., del punto 5 al 6, en 10.01 m., del punto 6 al 7, en 9.87 m., del punto 7 al 8, en 9.53 m., del punto 8 al 9, en 9.31 m., del punto 9 al 10, en 9.21 m., del punto 10 al 11, en 10.08 m., del punto 11 al 12, en 11.70 m.;

Al Oeste: del punto 12 al 13, en 5.09 m.;

Al Noroeste en diversas medidas: del punto 13 al 14, en 13.16 m., del punto 14 al 15, en 10.75 m., del punto 15 al 16, en 8.62 m., del punto 16 al 17, en 9.41 m., del punto 17 al 18, en 9.32 m., del punto 18 al 19, en 10.16 m., del punto 19 al 20, en 9.93 m., del punto 20 al 21, en 13.17 m., del punto 21 al 22, en un quiebre de 0.15 m., del punto 22 al 23, en 11.60 m., del punto 23 al 24, en 10.16 m., del punto 24 al 25, en 8.73 m.;

Al Este: del punto 25 al 1, en 11.33 m.

Este Acuerdo del Ayuntamiento, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 36, fracciones V y VI y 88, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, debe ser aprobado por mayoría calificada del Ayuntamiento.

“**SEGUNDO.-** El precio de venta de la fracción del predio propiedad municipal de conformidad con el avalúo inmobiliario de fecha 16 de marzo de 2011, elaborado por el Esp. En Val. Ing. Juan Manuel Pintor García, con Cédula Profesional Federal Esp. Val. 3816045 y por el Mtro. Esp. En Val. Arq. Agustín Flores Martínez, con Cédula Profesional Federal Esp. Val. 5927072, es de \$3,040.00 (tres mil cuarenta pesos 00/100 m.n.) por metro cuadrado, dando un total de \$2'219,832.32 (dos millones doscientos diecinueve mil ochocientos treinta y dos 32/100 m.n.), mismo que podrá realizarse de la siguiente manera:

a). Venta al contado.- pago en una sola exhibición al momento de firmar la escritura correspondiente;

b). Venta con reserva de dominio.- en un plazo de pago hasta el término de la presente Administración Pública Municipal 2010-2012, cuyo pago se cubrirá en mensualidades iguales. El monto de las mensualidades que deberá cubrir el peticionario, se fijará por la Tesorería Municipal a través de la Dirección de Patrimonio Municipal, dividiendo el costo total entre los meses resultantes.

El primer pago se efectuará el día de la escrituración con reserva de dominio, debiendo cubrirse las mensualidades el mismo día del mes sucesivo siguiente, hasta concluir en el término de la Administración.



**H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL DE ZAPOPAN  
2010-2012**

El comprador podrá adelantar mensualidades con el fin de que en el Registro Público de la Propiedad se retire la inscripción de la reserva de dominio de manera anticipada.

Se establecerá como pena convencional a favor del Municipio, para el caso de que exista un retraso en el pago de una o más mensualidades, un interés por concepto de mora sobre saldos insolutos, el cual fijará la Tesorería Municipal vigilando los intereses Municipales.

El particular cubrirá el costo que se genere por la escrituración de de la fracción del predio propiedad municipal, al firmarse el protocolo correspondiente.

“**TERCERO.-** Comuníquese esta resolución al Ciudadano Héctor Eduardo Moyano Menchaca, en su carácter de Administrador General Único y Apoderado General de la Sociedad Mercantil denominada Belenes Norte, S.A de C.V., en Avenida Plan de San Luis, 1579, interior 4, de la Colonia Mezquitán Country, Guadalajara, Jalisco, para su conocimiento y efectos legales procedentes.

“**CUARTO.-** Notifíquese esta resolución a la Síndico Municipal, para su conocimiento y debido cumplimiento en los términos de las responsabilidades que este Acuerdo les asigna elaborando el contrato de compraventa respectivo y auxiliando a la Dirección de Patrimonio Municipal en lo que se requiera.

Comuníquese también a la Dirección General de Obras Públicas, para su conocimiento y para que actúe en el ámbito de su competencia; con relación al levantamiento topográfico se subdivida de la manera que ahí se indica la fracción de 730.208 m<sup>2</sup> (setecientos treinta punto doscientos ocho metros cuadrados), para efectos de la escrituración, una vez que la Dirección de Patrimonio Municipal así lo solicite.

“**QUINTO.-** Igualmente comuníquese esta resolución al C. Tesorero Municipal y a la Dirección de Ingresos, para el cumplimiento del presente Acuerdo en el ámbito de su competencia, respecto de la recepción de los pagos parciales en su caso, o al contado y para dar destino a los recursos obtenidos derivados de la enajenación a título oneroso en la cuenta en administración de áreas de cesión para destinos.

“**SEXTO.-** En cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 91 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, comuníquese el contenido presente Acuerdo al H. Congreso del Estado de Jalisco dentro de los treinta días posteriores a la fecha de la escrituración de la fracción del inmueble que se autoriza enajenar, remitiéndole una copia certificada de este Acuerdo, así como del Acta de la Sesión del



**H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL DE ZAPOPAN  
2010-2012**

Ayuntamiento que corresponde a la Sesión en que se autoriza el presente, para los efectos de revisión y fiscalización de la cuenta pública respectiva; lo anterior, por conducto de la Tesorería Municipal y la Dirección de Patrimonio Municipal.

“**SÉPTIMO.-** Se autoriza a los ciudadanos PRESIDENTE MUNICIPAL, al SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, a la SÍNDICO MUNICIPAL y al TESORERO MUNICIPAL de este Municipio, para que celebren los actos jurídicos necesarios y convenientes para cumplimentar el presente Acuerdo.”

**12. Dictamen que autoriza la baja administrativa del expediente número 302/10.**

El texto íntegro de la parte conducente del Dictamen se anexa a esta Acta y se transcribe a continuación:

“Los Regidores integrantes de la Comisión Colegiada y Permanente de HACIENDA, PATRIMONIO Y PRESUPUESTOS, nos permitimos presentar a la alta y distinguida consideración de este Ayuntamiento en Pleno, el presente dictamen, el cual tiene por objeto estudiar y, en su caso, resolver la petición formulada por la C. Gabriela Guadalupe Valdez Villa, misma que solicitó al Ayuntamiento estudie y, en su caso, autorice la venta de una fracción de un predio propiedad municipal colindante al de la particular que se ubica en la calle Vistas de la Primavera número 184, de la Manzana 4 de la Fracción XXX, del Condominio Vistas del Bosque 4, Fraccionamiento Residencial Centinela III, de este Municipio, para lo cual hacemos de su conocimiento los siguientes

**“ACUERDO:**

“**PRIMERO.-** En cumplimiento de lo establecido en los artículos 8 Constitucional y 117 fracción III de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco, esta autoridad informa, que se tiene por recibido el desistimiento presentado por la C. Gabriela Guadalupe Valdez Villa, y en virtud de lo anterior, se instruye la baja administrativa del expediente 302/10, el cual integra la solicitud al Ayuntamiento para efecto de que estudie y, en su caso, autorice la venta de una fracción de un predio propiedad municipal colindante al de la particular que se ubica en la calle Vistas de la Primavera número 184, de la Manzana 4 de la Fracción XXX, del Condominio Vistas del Bosque 4, Fraccionamiento Residencial Centinela III, de este Municipio, por ya no ser interés de la particular continuar con dicho



**H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL DE ZAPOPAN  
2010-2012**

trámite, teniéndose por terminado el presente trámite y ordenándose se archive como asunto concluido.

“**SEGUNDO.-** Notifíquese el presente Acuerdo a la C. Gabriela Guadalupe Valdez Villa, para su conocimiento, en calle Vistas de la Primavera número 184, de la Manzana 4 de la Fracción XXX, del Condominio Vistas del Bosque 4, Fraccionamiento Residencial Centinela III, de este Municipio.

“**TERCERO.-** Se autoriza a los ciudadanos PRESIDENTE MUNICIPAL y al SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, para que celebren los actos jurídicos necesarios y convenientes para cumplimentar el presente Acuerdo.”

**13. Dictamen mediante el cual se resuelve en sentido improcedente la solicitud formulada por el Director General del Instituto Jalisciense de Asistencia Social, referente a la entrega en comodato de un inmueble ubicado en la Colonia Industrial Zapopan, Norte.**

El texto íntegro de la parte conducente del Dictamen se anexa a esta Acta y se transcribe a continuación:

“Los suscritos Regidores integrantes de las Comisiones Colegiadas y Permanentes de HACIENDA, PATRIMONIO Y PRESUPUESTOS y de SERVICIOS PÚBLICOS, nos permitimos someter a la alta y distinguida consideración de este Ayuntamiento en Pleno, el presente dictamen, el cual tiene por objeto resolver el expediente 316/09, respecto a la solicitud formulada por el C. Alejandro Esponda Gaxiola, en su carácter de Director General del Instituto Jalisciense de Asistencia Social, (IJAS), referente a la autorización de la entrega en comodato del inmueble ubicado al costado del panteón municipal de Altagracia, en la confluencia de las calles de Parque Industrial de la construcción número 124, de la colonia Industrial Zapopan, Norte, con el objeto de instalar en dicho predio salas de servicios funerarios operadas por el citado Instituto a favor de la población de la zona, razón por la cual nos permitimos expresar a Ustedes los siguientes

**“ACUERDO:**

“**PRIMERO.-** Se resuelve en sentido improcedente la solicitud formulada por el C. Físico Alejandro Esponda Gaxiola, en su carácter de Director General del Instituto Jalisciense de Asistencia Social, (IJAS), referente a la autorización de la entrega en comodato del inmueble ubicado al costado del panteón municipal de Altagracia, en la



**H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL DE ZAPOPAN  
2010-2012**

confluencia de las calles de Parque Industrial de la construcción número 124, de la colonia Industrial Zapopan, Norte, con el objeto de instalar en dicho predio salas de servicios funerarios operadas por el citado instituto a favor de la población de la zona, en razón de los siguientes motivos:

I) No se acredita que el IJAS cuente con los recursos económicos, humanos y materiales para la instalación y funcionamiento de salas de velación, al no dar respuesta oportuna al oficio número 0404/2010/5/ELF-358 de fecha 13 trece de julio de 2010, dos mil diez, señalado en el punto número 3 del apartado de antecedentes.

II) Que anteriormente se le entregó un inmueble en la colonia Agua Blanca para el funcionamiento de salas de velación, predio que actualmente se encuentra en estado de abandono y deterioro por descuido del comodatario (IJAS), por lo que en consecuencia se ha instruido a la Sindicatura Municipal ejercite las acciones jurídicas tendientes para tomar la posesión física, con el objeto de hacer efectiva la “Cláusula Novena” del contrato de comodato número CO-381/07-D, al ser evidente la falta de interés de dicho predio e incumplimiento por parte del citado Organismo.

III) Que el servicio de salas de velación, mismo para lo cual fue solicitado el predio en comodato por el IJAS, petición materia de estudio del presente asunto, actualmente se encuentra ya en proyecto por el Organismo Público Descentralizado denominado Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Zapopan, Jalisco (DIF Zapopan), al haberse autorizado en Sesión Ordinaria del Ayuntamiento que tuvo verificativo el día 15 de diciembre de 2010, dos mil diez, la desincorporación del dominio público, la incorporación al dominio privado y la entrega en comodato de un predio de propiedad municipal, ubicado en el predio contiguo al Panteón de Altagracia, el cual se encuentra en obra negra, por lo que el fin objeto de la petición se encuentra ya contemplado prestar en la zona en beneficio de los habitantes.

“**SEGUNDO.-** Notifíquese este Acuerdo a la Dirección General de Desarrollo Social y Humano, para que informe del mismo a la Dirección de Participación Ciudadana, para su conocimiento respectivo.

“**TERCERO.-** Se faculta a los ciudadanos PRESIDENTE MUNICIPAL y al SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, a efecto de suscribir la documentación inherente al cumplimiento de este Acuerdo.”

**14. Dictamen por el que se autoriza la donación de seis vehículos a favor del Ejido Ixcatlán y de la Comunidad Indígena de San Francisco Ixcatlán.**



**H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL DE ZAOPAN  
2010-2012**

El texto íntegro de la parte conducente del Dictamen se anexa a esta Acta y se transcribe a continuación:

“Los suscritos Regidores integrantes de la Comisión Colegiada y Permanente de HACIENDA, PATRIMONIO Y PRESUPUESTOS, nos permitimos presentar a la alta y distinguida consideración de este Ayuntamiento en Pleno, el presente dictamen, el cual tiene por objeto estudiar y, en su caso, autorizar la entrega en donación de 06 (seis) vehículos, a favor del Ejido Ixcatlán y para la Comunidad Indígena de San Francisco Ixcatlán, con el objeto de brindar apoyo para resolver el problema de transporte de los estudiantes de dichas comunidades, incluyendo a los estudiantes del poblado de Huaxtla, en razón de lo cual nos permitimos formular a Ustedes los siguientes

**“ACUERDO:**

“**PRIMERO.-** Se autoriza la desincorporación del servicio público, la incorporación al dominio privado y la entrega en donación de 06 (seis) vehículos a favor del Ejido Ixcatlán y de la Comunidad Indígena de San Francisco Ixcatlán, con el único objeto de resolver el problema de transporte de los estudiantes de la escuela Tele-Secundaria “Octavio Paz” del poblado de Huaxtla, los cuales se trasladan de la comunidad Mesa San Juan, Milpillas y San Lorenzo al poblado de Huaxtla; brindando también apoyo a los estudiantes de las poblaciones de Ixcatlán, Paso de Guadalupe hacia Ixtlahuacán del Río; así como para realizar el traslado de niños de primaria a la escuela “Luis Pérez Verdía” y Tele-Secundaria “Ignacio Ramírez”, de las Comunidades de la Soledad y San José, a las instalaciones de primaria y secundaria de Ixcatlán, siendo éstos los siguientes vehículos:

<b>NO. ECONÓMICO</b>	<b>PLACAS</b>	<b>MODELO</b>	<b>MARCA</b>	<b>TIPO</b>	<b>NO. DE SERIE</b>
0062	JG86264	1996	FORD	REDILAS 3 TONS.	3FEKF37N2TMA06062
0504	JG86580	1996	FORD	VOLTEO 3 TONS.	3FEKF37N6TM-A06369
0813	JF13769	1993	NISSAN	PICK UP LARGO STD	3G720-09750
1084	JH31946	1999	FORD	PICK UP F-250 AUT	3FTDF17W3XMA29175
1825	JL55060	2005	FORD	PICK UP F-250 AUT	3FTEF17W85MA00806
1904	JL80525	2005	FORD	PICK UP F-250 AUT	3FTEF17W05MA11959

**En esta donación deberá estarse a lo dispuesto en lo señalado en el artículo 1934 del citado Código, el cual establece que “la donación hecha a varias personas conjuntamente, no produce a favor de éstas el derecho de acrecer, si no es que el**



**H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL DE ZAPOPAN  
2010-2012**

**donante lo haya establecido de un modo expreso.”. Autorización que por este Acuerdo no se otorga a favor de los donatarios.**

Forman parte integrante de este documento, los dictámenes de la Dirección de Taller Municipal de las unidades aquí descritas, los cuales proponen su baja, en virtud de lo costoso que es para este Gobierno Municipal la reparación de dichos vehículos; así como las copias de las facturas que amparan la propiedad de los mismos a favor de este Municipio.

En los términos de los artículos 35 párrafo tercero y 36 fracción V de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, este Acuerdo para ser válido deberá ser aprobado por mayoría calificada del Ayuntamiento en Pleno.

**No obstante, que el poblado de Huaxtla no acreditó de forma idónea su personalidad ante el Municipio, el mismo participa y se beneficia de la donación de los vehículos que aquí se aprueba, es decir, los donatarios deberán brindar el servicio de traslado de estudiantes para lo cual fueron requeridas dichas unidades, caso contrario, será una causal de revocación del contrato de donación.**

“**SEGUNDO.-** Notifíquese este Acuerdo a la Sindicatura Municipal, para que por su conducto instruya a la Dirección Jurídica Consultiva, a efecto de que proceda a la elaboración del contrato de donación conjunta, a favor del Ejido Ixcatlán y de la Comunidad Indígena de San Francisco Ixcatlán, conforme a lo señalado en esta resolución y en los términos que lo exija la protección de los intereses municipales.

“**TERCERO.-** Igualmente, notifíquese a la Tesorería Municipal, para que a su vez comunique este Acuerdo a la Dirección de Patrimonio Municipal y al Departamento de Vehículos, para que procedan a realizar la baja del inventario de los bienes materia del presente dictamen, así como para sus efectos procedentes, instruyéndose de igual forma al Departamento de Vehículos, a efecto de que proceda a retirar cualquier engomado o medio de identificación de este Municipio que se encuentren adheridos a los vehículos que se entregan en donación.

“**CUARTO.-** Igualmente, comuníquese esta resolución a la Oficialía Mayor Administrativa a efecto de que informe de la misma a la Dirección de Taller Municipal, para su conocimiento y efectos conducentes.

“**QUINTO.-** Notifíquese el presente Acuerdo al Comisariado Ejidal de Ixcatlán, del Municipio de Zapopan, Jalisco, por conducto de su Presidente, C. Martín Robles Sepúlveda, para su conocimiento y para efectos legales procedentes.



**H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL DE ZAPOPAN  
2010-2012**

“**SEXTO.-** Notifíquese el presente Acuerdo a la Comunidad Indígena de San Francisco de Ixcatlán, del Municipio de Zapopan, Jalisco, por conducto de su Presidente, C. Heliodoro Sánchez Estrada, para su conocimiento y para efectos legales procedentes.

“**SÉPTIMO.-** Comuníquese esta resolución al representante del Poblado de Huaxtla, C. Martín Benítez Mercado, para su conocimiento y efectos conducentes.

“**OCTAVO.-** Asimismo, hágaseles de su conocimiento a los donatarios, que se les concede un término de 15 quince días naturales a partir de la suscripción del contrato respectivo, a efecto de que se apersonen ante la Dirección de Patrimonio Municipal, con el objeto de recoger los vehículos que por este Acuerdo se entregan en donación, caso contrario, se les tendrá por desistido de su petición y se deja sin efectos la donación que aquí se aprueba. Asimismo, el traslado de las unidades correrá por cuenta de los donatarios.

“**NOVENO.-** Una vez que los bienes muebles otorgados en donación (06 seis) vehículos sean dados de baja del inventario Municipal y entregados a los donatarios, notifíquese por conducto de la Tesorería Municipal al Honorable Congreso del Estado de Jalisco, a más tardar el día cinco del mes siguiente al que se haya efectuado el movimiento, para cumplir con lo señalado por el artículo 182 de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Jalisco.

“**DÉCIMO.-** Se faculta a los ciudadanos PRESIDENTE MUNICIPAL, SÍNDICO MUNICIPAL y SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, para que suscriban la documentación necesaria y conveniente para cumplimentar este Acuerdo.”

**15. Dictamen mediante el cual se resuelve en sentido improcedente la solicitud presentada por el ciudadano Ernesto Andrade Murguía, relativa a la entrega en comodato de la unidad deportiva denominada “Base Aérea”.**

El texto íntegro de la parte conducente del Dictamen se anexa a esta Acta y se transcribe a continuación:

“Los suscritos Regidores integrantes de las Comisiones Colegiadas y Permanentes de DEPORTES, y de HACIENDA, PATRIMONIO Y PRESUPUESTOS, nos permitimos presentar a la alta y distinguida consideración de este Ayuntamiento en Pleno, el presente dictamen, el cual tiene por objeto analizar la solicitud presentada por el C. Ernesto Andrade Murguía, a efecto de que el Ayuntamiento estudie y, en su caso, autorice la entrega en comodato la unidad



**H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL DE ZAPOPAN  
2010-2012**

deportiva denominada “Base Aérea”, con la finalidad de operar una escuela de futbol en diferentes categorías, razón por la cual se formulan los siguientes:

**“ACUERDO:**

**“PRIMERO.-** Se resuelve en sentido improcedente la solicitud presentada por el C. Ernesto Andrade Murguia, quien solicitó la entrega en comodato la unidad deportiva denominada “Base Aérea”, en virtud de que el predio solicitado se encuentra destinado a la prestación de un servicio que el Municipio ofrece a la ciudadanía a través del Consejo Municipal del Deporte del Municipio de Zapopan, Jalisco, por tratarse de un bien inmueble destinado a la prestación de un servicio, tendría que ser materia de una concesión, la cual se realiza a través de una licitación pública que para tal efecto el Ayuntamiento haya aprobado previamente, de conformidad con el Capítulo III “De la Concesión de Bienes y Servicios Públicos Municipales”, de la Ley del Gobierno de la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, existiendo así la transparencia e igualdad de oportunidad entre los interesados con relación al tema de la utilización de la unidad deportiva, por lo que es improcedente una adjudicación directa.

**“SEGUNDO.-** Notifíquese al C. Ernesto Andrade Murguia, la presente resolución para su conocimiento, en la calle Pedro Simón La Place número 5854, colonia Paseos del Sol, Tercera Sección, en el Municipio de Zapopan, Jalisco.

**“TERCERO.-** Se autoriza al PRESIDENTE MUNICIPAL y al SECRETARIO de este Honorable Ayuntamiento, para que suscriban la documentación inherente al cumplimiento del presente Acuerdo.”

**16. Dictamen por el que se autoriza la baja del inventario de cuatro vehículos propiedad municipal, por pérdida total.**

El texto íntegro de la parte conducente del Dictamen se anexa a esta Acta y se transcribe a continuación:

“Los Regidores integrantes de la Comisión Colegiada y Permanente de HACIENDA, PATRIMONIO Y PRESUPUESTOS, nos permitimos someter a la alta y distinguida consideración de este Ayuntamiento en Pleno, el presente dictamen, el cual tiene por objeto estudiar y, en su caso, autorizar la desincorporación del dominio público al que estaban afectos y la baja



**H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL DE ZAPOPAN  
2010-2012**

del inventario de 4 (cuatro) vehículos de propiedad municipal por pérdida total, en razón de lo cual expresamos los siguientes:

**“ACUERDO:**

**“PRIMERO.-** Se resuelve la desincorporación del dominio público al que estaban afectos y la baja del inventario de 4 (cuatro) vehículos que a continuación se describen:

1. Vehículo, marca Ford, tipo pick up F250 automática, modelo 2008, con número económico 2281, placas de circulación JP31162 y número de serie IFTNE14W08DA62241, adscrito a la Dirección de Seguridad Pública.

2. Vehículo, marca Chevrolet, tipo suburban, modelo 2001, número económico 1522, placas de circulación HZM5429 y número de serie 3GNEC16R41G222358, adscrito a la Secretaría Particular.

3. Vehículo, marca Nissan, tipo pick up, modelo 1998, número económico 0887, placas de circulación JF14318 y número de serie 3N1CD11S7WK002839, adscrito a la Dirección General de Desarrollo Social Y Humano.

4. Vehículo, marca Dodge, tipo pick up ram, modelo 2008, número económico 2601, placas de circulación JP82150 y número de serie 3D3KS28D48G163089, adscrito a la Dirección de Seguridad Pública.

Lo anterior, con el fin de recibir de la compañía aseguradora, la indemnización correspondiente al vehículo de referencia, sin perjuicio de que se lleve a cabo el procedimiento respectivo en contra de quien o quienes resulten responsables por los siniestros ocurridos.

Este Acuerdo para ser válido debe de ser aprobado por mayoría calificada de los integrantes del Ayuntamiento, en los términos de lo dispuesto por el artículo 36 fracción V, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco.

**“SEGUNDO.-** Notifíquese el presente Acuerdo a los ciudadanos titulares de la Tesorería Municipal, de la Dirección de Ingresos, de la Dirección de Presupuesto y Egresos, de la Dirección de Patrimonio Municipal, a la Jefatura del Departamento de Vehículos, a la Oficialía Mayor Administrativa y a la Dirección de Adquisiciones, para su conocimiento y para que una vez que se cubra el pago por parte de la compañía aseguradora, contra el endoso de la factura, se puedan destinar los recursos de la indemnización a la adquisición de



**H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL DE ZAPOPAN  
2010-2012**

cuatro vehículo que garanticen la continuidad y eficiencia en la prestación de los servicios públicos en la Administración Pública Municipal.

“**TERCERO.-** Comuníquese esta resolución a la Sindicatura Municipal y a la Dirección Jurídica Contenciosa, por ser las dependencias encargadas del seguimiento de las acciones jurídicas que correspondan.

“**CUARTO.-** Notifíquese este Acuerdo a la Tesorería Municipal, a la Dirección de Patrimonio y al Departamento de Bienes Muebles, para que procedan a realizar la baja de inventario del citado vehículo y para que se informe de lo anterior al Honorable Congreso del Estado, a más tardar el día cinco del mes siguiente al en que se haya efectuado el movimiento, para dar cumplimiento a lo señalado por el artículo 182 de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Jalisco.

“**QUINTO.-** Se autoriza a los ciudadanos PRESIDENTE MUNICIPAL, a la SÍNDICO MUNICIPAL, al SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO y al TESORERO MUNICIPAL, para que suscriban la documentación necesaria a fin de cumplimentar el presente Acuerdo.”

**17. Dictamen que autoriza no hacer uso del derecho de preferencia que la Ley le concede a esta Ayuntamiento, respecto a la adquisición de parcelas que se pretenden enajenar.**

El texto íntegro de la parte conducente del Dictamen se anexa a esta Acta y se transcribe a continuación:

“Los Regidores integrantes de la Comisión Colegiada y Permanente de HACIENDA PATRIMONIO Y PRESUPUESTOS, nos permitimos presentar a la alta y distinguida consideración de este Ayuntamiento en pleno, el presente dictamen, el cual tiene por objeto resolver las solicitudes presentadas por María de la Luz Gutiérrez Alatorre, Marcos Huerta Jiménez, Juan Díaz Jiménez, J. Concepción Rodríguez Ramos respectivamente, en las que otorgan el derecho de preferencia que dicen le otorgan al municipio con motivo de la primera enajenación que hace cada uno de ellos de una parcela de su propiedad, en razón de lo cual exponemos a continuación los siguientes

**“ ACUERDO :**

“**PRIMERO.-** Se dictamina el NO HACER USO del derecho de preferencia que la ley le concede a este Ayuntamiento a fin de adquirir las parcelas que los C.C. María de la Luz



**H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL DE ZAPOPAN  
2010-2012**

Gutiérrez Alatorre, Marcos Huerta Jiménez, Juan Díaz Jiménez, J. Concepción Rodríguez Ramos pretenden enajenar.

“**SEGUNDO.-** Se ordena notificar el contenido del presente dictamen a los C.C. María de la Luz Gutiérrez Alatorre, Marcos Huerta Jiménez, Juan Díaz Jiménez, en el domicilio señalado para tal efecto, esto es en la finca marcada con el numero 3148 de la Av. Hidalgo en la colonia Vallarta San Jorge en la ciudad de Guadalajara, Jalisco. Mientras que al C. J. Concepción Rodríguez Ramos deberá ser notificado en la finca marcada con el número 2212 de la calle Mexicaltzingo de la colonia Americana de la ciudad de Guadalajara, Jalisco.

“**TERCERO.-** Se autoriza a los ciudadanos PRESIDENTE MUNICIPAL y SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, para que realicen las gestiones necesarias para que suscriban la documentación necesaria y conveniente para cumplimentar este Acuerdo.”

**18. Dictamen mediante el cual se autoriza la conformación del Consejo Municipal de Desarrollo Urbano y se autoriza la consulta pública de los Planes Parciales de Desarrollo Urbano del Municipio de Zapopan, Jalisco y dos Planes Maestros.**

El texto íntegro de la parte conducente del Dictamen se anexa a esta Acta y se transcribe a continuación:

“Los suscritos integrantes de la Comisión Colegiada y Permanente de DESARROLLO URBANO, nos permitimos presentar a la alta y distinguida consideración de este Ayuntamiento en Pleno, el presente dictamen, el cual tiene por objeto someter y convocar a consulta pública los Proyectos de los Planes Parciales de Desarrollo Urbano ZPN-1 “Zapopan Centro Urbano”, ZPN-2 “Arroyo Hondo”, ZPN-3 “Los Robles”, ZPN-4 “La Tuzanía”, ZPN-5 “Vallarta Patria”, ZPN-6 “Las Águilas”, ZPN-7 “El Colli”, ZPN-8 “Santa Ana Tepetitlán”, ZPN-9 “Base Aérea/El Bajío”, ZPN-10 “Copala”, ZPN-11 “Tesislán”, ZPN-12 Nixticuil” y el “Plan Parcial de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Ecológico del Bajío de la Primavera”, con el fin de promover la participación de los distintos grupos sociales que integran la comunidad, de conformidad a lo señalado en el artículo 98, fracción III, del Código de Desarrollo Urbano para el Estado de Jalisco, para lo cual formulamos los siguientes

“**ACUERDO:**



**H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL DE ZAPOPAN  
2010-2012**

“**PRIMERO.-** Se autoriza la conformación del Consejo Municipal de Desarrollo Urbano, como un órgano ciudadano de consulta pública, de conformidad con el artículo 46 y 47 del Código Urbano para el Estado de Jalisco, en los siguientes términos:

El objetivo general del Consejo será el de escuchar la opinión y puntos de vista de los actores directos que ejercen la acción pública y social en el municipio de Zapopan y su área metropolitana, para que juntos aseguremos la implementación de los instrumentos y mecanismos institucionales viables e indispensables para un desarrollo urbano sustentable y con calidad.

Asesorar al municipio en la formulación e implementación de los planes y programas de desarrollo urbano, así como en la formulación de políticas, estrategias y proyectos para la promoción y el fomento de la inversión pública, privada y mixta y la realización de proyectos urbanos que incidan en el mejoramiento de la calidad de vida de la población.

Por otra parte, el Consejo multicitado funcionará de conformidad a los siguientes objetivos específicos:

- Promover vínculos institucionales, convenios de colaboración técnico-financieros e intercambio de información con gobiernos locales, sectores sociales, y organismos no gubernamentales y académicos.
- Proponer directrices y lineamientos que promuevan el mejoramiento de la planeación y el desarrollo urbano a nivel municipal y metropolitano.
- Promover mediante instrumentos de ejecución específicos, la habilitación de proyectos municipales de desarrollo social-territorial y las acciones de concertación para la inversión social y privada, a través de la promoción y ejecución de proyectos estratégicos.

Dicho Consejo contará con las siguientes facultades:

- Opinar ante el Ayuntamiento respecto de los proyectos de los Planes y Programas de Desarrollo Urbano de conformidad con el marco jurídico aplicable;
- Opinar y emitir recomendaciones sobre los proyectos de infraestructura, equipamiento, servicios y, en general, aquellos que influyan sobre la estructura territorial del Municipio de Zapopan;
- Analizar los problemas inherentes al desarrollo social, económico y territorial que deban ser valorados constantemente para contribuir a que la planeación urbana sea un mecanismo permanente del fomento al desarrollo integral del municipio;
- Opinar y emitir recomendaciones sobre las políticas y acciones de fomento, desarrollo y promoción económica, del desarrollo turístico y tecnológico de Zapopan;



**H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL DE ZAPOPAN  
2010-2012**

- Opinar y emitir recomendaciones sobre las políticas y acciones de fomento, desarrollo y promoción de la vivienda, en particular, la destinada a los núcleos de población de atención prioritaria;
- Proponer al Ayuntamiento la implementación de un sistema de gerencia pública territorial para cada uno de los distritos urbanos de Zapopan.
- Proponer al Ayuntamiento la implementación de contratos de co-inversión (pública-privada), como un mecanismo de financiamiento para el desarrollo urbano y los servicios.
- Opinar y emitir recomendaciones sobre las políticas y acciones de fomento, desarrollo y promoción económica, del desarrollo turístico y tecnológico de Zapopan;
- Opinar y emitir recomendaciones sobre las políticas y acciones de fomento, desarrollo y promoción de la vivienda, en particular, la destinada a los núcleos de población de atención prioritaria;\*

Asimismo, la integración deberá de ser de la siguiente manera:

1. El Presidente Municipal (quien fungirá como presidente);
2. Un Regidor por cada una de las fracciones políticas representada en el Ayuntamiento;
3. El Regidor que presida la Comisión de Participación Ciudadana;
4. El Director General de Desarrollo Social y Humano;
5. El Director General del Centro de Promoción Económica y Turismo;
6. El Director General de Ecología;
7. El Director General de Obras Públicas;
8. Un representante de la Cámara Nacional de la Industria de la Construcción (CMIC);
9. Un representante de la Cámara Nacional de Desarrolladores de Vivienda (CANADEVI);
10. Un representante de la Universidad de Guadalajara (U de G);
11. Un representante del Instituto Tecnológico de Estudios Superiores de Occidente (ITESO);
12. Un representante del Colegio de Ingenieros Civiles de Jalisco (CICJ);
13. Un representante del Colegio de Arquitectos del Estado de Jalisco;
14. Un representante del Colegio de Arquitectos y Urbanistas de Jalisco;
15. El Director de Planeación y Ordenamiento Territorial de Zapopan (quien fungirá como Secretario Ejecutivo).

Cada titular podrá nombrar a un suplente para casos de ausencia. El Secretario ejecutivo contará con voz informativa, sin voto en las decisiones del Consejo Municipal de Desarrollo Urbano del Municipio de Zapopan, Jalisco.



**H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL DE ZAPOPAN  
2010-2012**

Una vez convocado para sesionar el Consejo Municipal de Desarrollo Urbano del Municipio de Zapopan, Jalisco, sesionará con la mitad más uno de sus integrantes, pero en caso de no alcanzar dicho quórum, pasados 30 treinta minutos de la hora a la que se convoca, sesionará válidamente con el número de integrantes que se encuentren presentes, siempre que se encuentre presente su Presidente o quien lo supla, en razón de ser un órgano consultivo.

El Reglamento de funcionamiento interno deberá ser propuesto por los integrantes del mismo, que para tal efecto realizarán en un plazo de 8 días hábiles a partir de su instalación.

Atendiendo a lo anterior, notifíquese a los integrantes del Consejo para efecto de su instalación e iniciación de trabajos, a través del Secretario Ejecutivo, el Director de Planeación y Ordenamiento Territorial, quien deberá expedir las invitaciones correspondientes a los sectores público, social y privado que quedaron señalados como integrantes del Consejo, para que éstos nombren a sus respectivos representantes en un término de 5 (cinco) días hábiles a partir de su notificación, misma que deberá contener, además la citación para efecto de la instalación. En virtud de lo anterior, las invitaciones deberán realizarse el mismo día con la finalidad de que los términos corran de manera simultánea para todos los integrantes.

“**SEGUNDO.-** En cumplimiento de lo establecido en el artículo 98 del Código Urbano para el Estado de Jalisco, el Ayuntamiento de Zapopan a través de la Comisión Colegiada y Permanente de Desarrollo Urbano, convoca a la consulta pública de los siguientes proyectos de Planes Parciales de Desarrollo Urbano de Distrito del Municipio de Zapopan, Jalisco:

“Plan Parcial de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Ecológico del Bajío de la Primavera”;

“Plan Parcial de Desarrollo Urbano “Los Belenes/Laureles”;

“Plan Parcial de Desarrollo Urbano ZPN 1-Zapopan Centro Urbano”;

“Plan Parcial de Desarrollo Urbano ZPN- 2 Arroyo Hondo”;

“Plan Parcial de Desarrollo Urbano ZPN 3- Los Robles”;

“Plan Parcial de Desarrollo Urbano ZPN 4- La Tuzanía ”

“Plan Parcial de Desarrollo Urbano ZPN 5- Vallarta Patria”;

“Plan Parcial de Desarrollo Urbano ZPN 6- Las Águilas”;

“Plan Parcial de Desarrollo Urbano ZPN 7- El Colli”;

“Plan Parcial de Desarrollo Urbano ZPN 8- Santa Ana Tepetitlán”;

“Plan Parcial de Desarrollo Urbano ZPN 9- Base Aérea/ El Bajío”;

“Plan Parcial de Desarrollo Urbano ZPN 10- Copala”;



**H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL DE ZAPOPAN  
2010-2012**

“Plan Parcial de Desarrollo Urbano ZPN 11-Tesistán”; y  
“Plan Parcial de Desarrollo Urbano ZPN 12- El Nixticuil”.

- a) Los Proyectos de los Planes Parciales de Desarrollo Urbano de Distrito se publicarán en los estrados de la Presidencia Municipal de Zapopan, Jalisco, en las delegaciones Municipales y en los lugares de mayor concurrencia de la población;
- b) Se enviará copia de los Proyectos de los Planes Parciales de Desarrollo Urbano de Distrito, al Consejo Municipal de Desarrollo Urbano, a la Secretaría de Desarrollo Urbano del Gobierno del Estado de Jalisco y a la Procuraduría de Desarrollo Urbano del Estado de Jalisco;
- c) La Dirección General de Obras Públicas deberá facilitar a las personas, instituciones y asociaciones de todos los sectores que lo requieran y quienes dispondrán de un mes contado a partir de la fecha cuando se publique la convocatoria, para formular por escrito los comentarios, críticas y proposiciones concretas que consideren oportunos; de abstenerse se entenderá que no hay comentarios que presentar por parte de estas dependencias, institución o asociación, respecto del mismo;
- d) Dichas Observaciones deberán ser presentadas ante la Dirección General de Obras Públicas, para efecto de que esta dependencia las recopile, estudie, dando respuestas fundadas a los planteamientos improcedentes, y las procedentes deberán ajustarse al proyecto.
- e) La Dirección General de Obras Públicas ajustará los proyectos y su reglamentación, para ser sometido a dictamen de las comisiones del Ayuntamiento relacionadas con la planeación, infraestructura y servicios públicos en los centros de población.

Forman parte del presente Acuerdo, los proyectos de los planes parciales de desarrollo urbano, que por este acto se someten a consulta pública, así como los gráficos correspondientes.

“**TERCERO.-** Notifíquese el contenido de la presente resolución a la Dirección General de Obras Públicas, para efecto de que auxilie a la Comisión Colegiada y Permanente de Desarrollo Urbano en el proceso de la consulta pública como quedó señalado en el punto Segundo de Acuerdos, a la Dirección de Planeación y Ordenamiento Territorial y a la Dirección de Control del Ordenamiento Territorial, para su conocimiento y efectos legales procedentes.

“**CUARTO.** Comuníquese también esta resolución a la Secretaría de Desarrollo Urbano del Estado de Jalisco, a la Procuraduría de Desarrollo Urbano del Estado de Jalisco y al Consejo Municipal de Desarrollo Urbano, con una copia de cada uno de los Proyectos de



**H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL DE ZAPOPAN  
2010-2012**

Planes Parciales de Desarrollo Urbano de Distrito que por este Acuerdo se autoriza someter a consulta pública, para su conocimiento.

“**QUINTO.** Comuníquese también esta resolución a la Dirección de Participación Ciudadana, para que por su conducto realice la difusión del presente Acuerdo a las asociaciones vecinales y Asociaciones Civiles con representación vecinal del Municipio de Zapopan, Jalisco, asimismo a la Dirección de Comunicación Social, para efecto de que promueva por los medios que considere idóneos la consulta pública de los Planes Parciales de Desarrollo Urbano, además de publicar en dos diarios de mayor circulación local la convocatoria correspondiente, por dos veces, en intervalos de tres días y en la página Web de Zapopan, Jalisco.

De igual forma notifíquese a la Coordinación de Delegaciones del Municipio de Zapopan, Jalisco, para que por su conducto haga de su conocimiento a las Delegaciones y Agencias Municipales del Municipio, el contenido de la presente resolución.

Lo anterior con la finalidad de que hagan pública la convocatoria de la consulta pública de los planes parciales de desarrollo urbano a la ciudadanía y ésta se encuentre en condiciones de presentar observaciones en su caso, en el término que señale la convocatoria de conformidad con lo señalado en la legislación urbana.

“**SEXTO.-** Se autoriza al PRESIDENTE MUNICIPAL y al SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, para que suscriban la documentación inherente al cumplimiento y ejecución del presente Acuerdo.”

**19. Dictamen por el que se instruye a la Dirección General de Inspección de Reglamentos que verifique la situación del inmueble ubicado en la calle Latón en la Colonia Miramar Poniente.**

El texto íntegro de la parte conducente del Dictamen se anexa a esta Acta y se transcribe a continuación:

“Los suscritos Regidores integrantes de la Comisión Colegiada y Permanente de DESARROLLO URBANO, nos permitimos presentar a la alta y distinguida consideración de este Ayuntamiento en Pleno, el presente dictamen, el cual tiene por objeto analizar el Punto de Acuerdo presentado por los Regidores Jerónimo Díaz Orozco, Luis Guillermo Martínez Mora y Héctor Manuel Moran Gutiérrez, mismo que fue turnado a la Comisión inicialmente citada, para su estudio y posterior dictamen, mismo que se refiere a que se estudie la



**H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL DE ZAPOPAN  
2010-2012**

situación legal y se determine la procedencia para que la Dirección General de Obras Públicas realice la demolición de la construcción que se encuentra sobre el trazo de la calle Latón, en la colonia Miramar Poniente, obstaculizando el paso de vehículos y peatones, razón por la cual se formulan los siguientes:

**“ACUERDO:**

**“PRIMERO.-** Se instruye a la Dirección General de Inspección de Reglamentos a efecto de que verifique la situación del inmueble ubicado en el trazo de la calle Latón, entre las calles de Platino y Centenario en la colonia Miramar Poniente, actuando de conformidad con el artículo 37 del Reglamento de Construcciones y Desarrollo Urbano del Municipio de Zapopan, Jalisco, y Normas Técnicas Complementarias para Diseño por Sismo, con el fin de liberar la calle Latón de obstáculos que no permiten el libre tránsito.

**“SEGUNDO.-** Notifíquese con una copia del presente Acuerdo y con una copia del expediente número 387/10, a la Dirección de Inspección de Reglamentos, para que actúe en la esfera de su competencia, actuando de conformidad con el artículo 37 del Reglamento de Construcciones y Desarrollo Urbano del Municipio de Zapopan, Jalisco y Normas Técnicas Complementarias para Diseño por Sismo.

**“TERCERO.-** Se autoriza al PRESIDENTE MUNICIPAL y al SECRETARIO de este Honorable Ayuntamiento, para que suscriban la documentación inherente al cumplimiento del presente Acuerdo.”

**20. Dictamen que autoriza la compra de una fracción de un predio propiedad del ciudadano José María Aguirre Ayala, ubicado en la Colonia el Vigía para llevar a cabo la ampliación de la calle Pino Suárez.**

El texto íntegro de la parte conducente del Dictamen se anexa a esta Acta y se transcribe a continuación:

“Los suscritos Regidores integrantes de las Comisiones Colegiadas y Permanentes de DESARROLLO URBANO, de HACIENDA, PATRIMONIO Y PRESUPUESTOS y de MOVILIDAD URBANA Y CONURBACIÓN, nos permitimos presentar a la alta y distinguida consideración de este Ayuntamiento en Pleno, el presente dictamen, el cual tiene como objeto resolver el expediente número 183/10, relativo al escrito realizado por el ciudadano José María Aguirre



**H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL DE ZAPOPAN  
2010-2012**

Ayala, quien manifiesta su intención de transmitir una fracción de un predio de su propiedad ubicado en la Prolongación Pino Suárez número 589 (quinientos ochenta y nueve), esquina con la Av. La Espuela, en la colonia El Vigía, colindante con el Mercado del Mar, en razón de lo cual nos permitimos expresar a Ustedes los siguientes

**“ACUERDO:**

**“PRIMERO.-** Se autoriza la adquisición mediante la figura jurídica de la compraventa de la fracción de un predio de propiedad particular del C. José María Aguirre Ayala, correspondiente a la superficie de 198.657 m<sup>2</sup> (ciento noventa y ocho punto seiscientos cincuenta y siete metros cuadrados), ubicado en la calle Prolongación Pino Suárez número 589 (quinientos ochenta y nueve), esquina La Espuela, en la colonia El Vigía, a efecto de que este Municipio lleve a cabo la ampliación de la calle Pino Suárez, contemplada el Plan Parcial de Desarrollo Urbano, Subdistrito Urbano ZPN-1/05 “Laureles / Los Abetos”, considera la calle Pino Suárez como vialidad de tipo colectora (Vc-5), con el objeto de desahogar el tráfico de la zona del Mercado del Mar; fracción que según el levantamiento topográfico, remitido por la Dirección General de Obras Públicas, identificado con número de trabajo 098/10, con clave 058/10, de fecha 07 siete de septiembre de 2010, dos mil diez, cuenta con las siguientes medidas y linderos:

Al Norte: en 4.75 m (cuatro punto setenta y cinco metros), hacia vialidad pública;

Al Sur: en 7.38 m (siete punto treinta y ocho metros), hacia vialidad pública, Avenida de La Espuela;

Al Oeste: en 33.48 m (treinta y tres punto cuarenta y ocho metros), colindando con resto de propiedad particular; y

Al Este: en 33.00 m (treinta y tres punto cero metros), hacia la Avenida Prolongación Pino Suárez.

La propiedad a favor del C. José María Aguirre Ayala, se acredita con la copia certificada de la Escritura Pública número 1602 (mil seiscientos dos) de fecha 05 cinco de diciembre de 1978, mil novecientos setenta y ocho, pasada ante la fe del Notario Público número 3, del Municipio de Zapopan, Jalisco, Lic. Enrique G. Rodríguez Ontiveros, misma que obra agregada al expediente que aquí se resuelve.

La cantidad a pagar se respalda con el avalúo inmobiliario número ZAP-019 (0404/2010/1/ELF/604) realizado por el Ingeniero Civil Raúl Esteban Villalpando Jiménez, (con clave de perito 569-330-CEDULA 2250206), al inmueble localizado en la calle Prolongación Pino Suárez #589 (quinientos ochenta y nueve), esquina La Espuela, en el Conjunto Habitacional Laureles (sic, colonia El Vigía), el cual cuenta con una superficie



**H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL DE ZAPOPAN  
2010-2012**

aproximada de 1000 m<sup>2</sup> (mil metros cuadrados), y la superficie total a valuar, materia de la afectación que se pretende realizar es de 198.657 m<sup>2</sup> (ciento noventa y ocho punto seiscientos cincuenta y siete metros cuadrados), mismo que fue remitido por la Dirección de Patrimonio Municipal y que forma parte integrante del presente dictamen.

Este Acuerdo para ser válido deberá de ser autorizado por mayoría calificada de los integrantes del Ayuntamiento, en los términos de lo señalado por la fracción III del artículo 36 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco.

“**SEGUNDO.-** Notifíquese esta resolución a la Tesorería Municipal, para que por su conducto informe a la Dirección de Patrimonio Municipal, a la Dirección de Presupuesto y Egresos, a la Dirección de Ingresos y a la Dirección de Contabilidad, para su debido conocimiento y para efecto de que verifique la Dirección de Patrimonio Municipal que el inmueble se encuentre libre de todo gravamen, y una vez hecho lo anterior, contra la escrituración correspondiente, realice la Dirección de Presupuesto y Egresos el pago al ciudadano José María Aguirre Ayala, por la cantidad de \$833,000.00 (ochocientos treinta y tres mil pesos 00/100 m.n.), concernientes a un valor unitario aplicable en números redondos de \$3,690.00 (tres mil seiscientos noventa pesos 00/100 m.n.), por metro cuadrado, lo cual da por resultado el valor de mercado del inmueble que se valúa es de 198.657 m<sup>2</sup> x \$3,690.00 / m<sup>2</sup>, en la cantidad de \$733,044.33 (setecientos treinta y tres mil cuarenta y cuatro pesos 33/100 m.n.), así como, el valor de las construcciones que se afectarían, siendo estas una barda perimetral y bodega, sería un área total de 75.19 m<sup>2</sup> (setenta y cinco punto diecinueve metros cuadrados), con un valor unitario resultante de \$100,287.68 (cien mil doscientos ochenta y siete pesos 68/100 m.n.), asentando a su vez en dicho instrumento jurídico la cláusula de saneamiento en caso de evicción, a cargo del vendedor.

Asimismo, en dicha escritura pública se hará constar la autorización del propietario para que el Municipio de Zapopan, Jalisco, realice la demolición de lo edificado por él en la superficie a adquirir, debiendo de restaurar el Municipio el bardeo en el límite de la parte del taller mecánico que sea demolida, así como que por virtud de este dictamen no se cambia o modifica la situación que guarde el predio respecto a su clasificación catastral, de su clasificación urbanística en la Dirección General de Obras Públicas (predio mixto barrial de intensidad alta), ni por razón de la subdivisión que debe realizarse al mismo, para escriturar al Municipio de Zapopan, Jalisco, el tramo de sección vial a adquirir, quedando en la misma situación que antes de la compraventa las obligaciones en materia de desarrollo urbano que tuviera pendientes de solventar respecto de la autoridad municipal el C. José María Aguirre Ayala.



**H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL DE ZAPOPAN  
2010-2012**

Dicha erogación se efectuará con los recursos que se tiene en la cuenta en administración 06-002-00002-00001 denominada “Cesión para Destinos”, tal y como se señala en el punto número 4 del apartado de “Antecedentes”.

Los gastos de escrituración correrán por cuenta del comprador (Municipio de Zapopan, Jalisco), y el pago de Impuesto Sobre la Renta a cargo de la parte vendedora, C. José María Aguirre Ayala.

“**TERCERO.-** Notifíquese el presente Acuerdo a la Dirección General de Obras Públicas y a la Dirección de Control del Desarrollo Territorial, para su conocimiento y efectos legales procedentes, incluyendo la instrucción para realizar en coordinación con el propietario del inmueble la subdivisión del predio y de la fracción que se adquiere para el trazo vial de la calle Prolongación Pino Suárez, por ser indispensable la misma para efectuar la operación de la compraventa. Esta subdivisión no tendrá costo para el particular ya que sólo está destinada a segregar el área de la vialidad pública.

Además, una vez hecha la adquisición plena de la fracción que por este Acuerdo se aprueba, se sirva a instruir a la Dirección de Construcción para que proceda a realizar la demolición de lo edificado en esa superficie, debiendo de restaurar el Municipio el bardeo en el límite de la parte del taller mecánico que sea demolida, a la misma altura del resto de lo edificado.

“**CUARTO.-** Notifíquese a la Dirección de Patrimonio Municipal, para efecto de que de seguimiento a la escrituración de la fracción que por este Acuerdo se adquiere, así como para los efectos a que haya lugar.

“**QUINTO.-** Notifíquese también a la Sindicatura Municipal, para su debido conocimiento y a efecto de que instruya a la Dirección Jurídica Consultiva, conjuntamente con la Dirección de Patrimonio Municipal, para que den el oportuno seguimiento de este Acuerdo y supervisen el proceso de compraventa en los términos que determina la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, con el objeto también de que realicen el aviso al H. Ayuntamiento, con el fin de dar cumplimiento al artículo 86 de la Ley en cita, el cual señala que cuando un bien inmueble del dominio privado del Municipio se incorpore al dominio público, el Ayuntamiento deberá emitir la declaratoria de incorporación correspondiente, la que debe ser publicada por una sola vez en la Gaceta Municipal o en el medio oficial de divulgación previsto por el reglamento aplicable, e inscrita en el Registro Público de la Propiedad.



**H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL DE ZAPOPAN  
2010-2012**

“**SEXTO.-** Asimismo, comuníquese este Acuerdo a la Contraloría Municipal, para su conocimiento y efectos legales procedentes.

“**SÉPTIMO.-** Notifíquese al C. José María Aguirre Ayala, para su conocimiento y efectos legales procedentes, en el domicilio ubicado en la calle Prolongación Pino Suárez número 589 (quinientos ochenta y nueve), esquina La Espuela, en la colonia El Vigía.

“**OCTAVO.-** En cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 91 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, comuníquese este Acuerdo por conducto de la Tesorería Municipal y de la Dirección de Patrimonio Municipal, al H. Congreso del Estado de Jalisco, dentro de los treinta días posteriores a la fecha de formalización de la compraventa, en caso de efectuarse esta, emitiéndole una copia certificada del mismo, así como del Acta de la Sesión del Ayuntamiento que corresponde a la Sesión en que se autoriza, para los efectos de revisión y fiscalización de la cuenta pública respectiva.

“**NOVENO.-** Se autoriza al PRESIDENTE MUNICIPAL, a la SÍNDICO MUNICIPAL, al SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO y al TESORERO MUNICIPAL, para que suscriban la documentación inherente al cumplimiento y ejecución del presente Acuerdo.”

**21. Dictamen mediante el cual se abroga el Reglamento que crea el Sistema de Atención Integral al Público del Municipio de Zapopan, Jalisco, y en su lugar se autoriza el Reglamento de Línea Zapopan del Municipio de Zapopan, Jalisco.**

El texto íntegro de la parte conducente del Dictamen se anexa a esta Acta y se transcribe a continuación:

“Los Regidores integrantes de la Comisión Colegiada y Permanente de REGLAMENTOS Y PUNTOS CONSTITUCIONALES, nos permitimos someter a la alta y distinguida consideración de este Ayuntamiento en Pleno, el presente dictamen, el cual tiene por objeto el que se abrogue el Reglamento para el Sistema de Atención Integral al Público “SAIC” del Municipio de Zapopan, Jalisco, y en su lugar se expida el Reglamento de Línea Zapopan del Municipio de Zapopan, Jalisco, a fin de que quede en los términos propuestos en la iniciativa, razón por la cual nos permitimos hacer de su conocimiento los siguientes

**“ACUERDO:**

“**PRIMERO.-** Se abroga el Reglamento que crea el Sistema de Atención Integral al Público “SAIC” del Municipio de Zapopan, Jalisco, y en su lugar se autoriza el Reglamento



**H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL DE ZAPOPAN  
2010-2012**

de Línea Zapopan del Municipio de Zapopan, Jalisco, a fin de que quede en los términos propuestos en el ordenamiento que por separado se adjunta al presente dictamen, el cual forma parte integral del mismo.

Este Acuerdo para ser válido debe de ser aprobado por mayoría absoluta de los integrantes del Ayuntamiento en lo general y particular, en los términos de lo dispuesto por el artículo 42 fracción III del la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco

“**SEGUNDO.-** Notifíquese al Director del Archivo Municipal para que proceda a tramitar la publicación del Reglamento de Línea Zapopan del Municipio de Zapopan, Jalisco, en la Gaceta Municipal del Ayuntamiento de Zapopan, una vez promulgado por el C. Presidente Municipal, el cual entrará en vigor al día siguiente de su publicación.

“**TERCERO.-** Hágase del conocimiento del Tesorero Municipal, Oficial Mayor Administrativo, Director General de Obras Públicas, Director General del Centro de Promoción Económica y Turismo, Contralor Municipal, todos ellos del Municipio de Zapopan, para su conocimiento y efectos legales procedentes.

Asimismo notifíquese el contenido del presente dictamen y su anexo a la Cámara Nacional de Comercio y al Consejo de Cámaras Industriales de Jalisco.

“**CUARTO.-**En los términos del artículo 42 fracción VII de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, remítase al H. Congreso del Estado de Jalisco, una copia de este Acuerdo y del Reglamento de Línea Zapopan del Municipio de Zapopan, Jalisco.

“**QUINTO.-** Se faculta al PRESIDENTE MUNICIPAL y a la SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO para que suscriban la documentación inherente al cumplimiento de este Acuerdo.”

**22. Dictamen por el que se abroga el actual Reglamento para el Registro Único de Personas Acreditadas del Municipio de Zapopan, Jalisco, y en su lugar se autoriza un nuevo Reglamento para el Registro Único de Personas Acreditadas del Municipio de Zapopan, Jalisco.**



**H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL DE ZAPOPAN  
2010-2012**

El texto íntegro de la parte conducente del Dictamen se anexa a esta Acta y se transcribe a continuación:

“Los Regidores integrantes de la Comisión Colegiada y Permanente de REGLAMENTOS Y PUNTOS CONSTITUCIONALES, nos permitimos someter a la alta y distinguida consideración de este Ayuntamiento en Pleno, el presente dictamen, el cual tiene por objeto el que se abrogue el Reglamento para el Registro Único de Personas Acreditadas del Municipio de Zapopan, Jalisco, y en su lugar se expida un nuevo Reglamento para el Registro Único de Personas Acreditadas del Municipio de Zapopan, Jalisco, razón por la cual nos permitimos hacer de su conocimiento los siguientes

**“ACUERDO:**

“**PRIMERO.-** Se abroga el actual Reglamento para el Registro Único de Personas Acreditadas del Municipio de Zapopan, Jalisco, y en su lugar se autoriza un nuevo Reglamento para el Registro Único de Personas Acreditadas del Municipio de Zapopan, Jalisco, a fin de que quede en los términos que por separado se adjunta al presente dictamen, el cual forma parte integral del mismo.

Este Acuerdo para ser válido debe de ser aprobado por mayoría absoluta de los integrantes del Ayuntamiento tanto en lo general como en lo particular, en los términos de lo dispuesto por el artículo 42 fracción III del la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco

“**SEGUNDO.-** Notifíquese al Director del Archivo Municipal para que proceda a tramitar la publicación del recién aprobado Reglamento para el Registro Único de Personas Acreditadas del Municipio de Zapopan, Jalisco, en la Gaceta Municipal del Ayuntamiento de Zapopan, una vez promulgado por el C. Presidente Municipal, el cual entrará en vigor al día siguiente de su publicación.

“**TERCERO.-** Hágase del conocimiento del Tesorero Municipal, Oficial Mayor Administrativo, Director General de Obras Públicas, Director General del Centro de Promoción Económica y Turismo, Contralor Municipal, todos ellos del Municipio de Zapopan, para su conocimiento y efectos legales procedentes.

Asimismo notifíquese el contenido del presente dictamen y su anexo a la Cámara Nacional de Comercio y al Consejo de Cámaras Industriales de Jalisco.

“**CUARTO.-**En los términos del artículo 42 fracción VII de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, remítase al H. Congreso del Estado



**H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL DE ZAPOPAN  
2010-2012**

de Jalisco, una copia de este Acuerdo y del aprobado Reglamento para el Registro Único de Personas Acreditadas del Municipio de Zapopan, Jalisco.

“**QUINTO.-** Se faculta al **PRESIDENTE MUNICIPAL** y a la **SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO** para que suscriban la documentación inherente al cumplimiento de este Acuerdo.”

El **Presidente** sometió a consideración de los señores Regidores los 22 veintidós Dictámenes citados, con las correcciones de forma, que los Regidores comunicaron a la Secretaría del Ayuntamiento, consultando si existía reserva respecto a alguno de ellos.

Turnándose el uso de la palabra a la Regidora **LOURDES ARELLANO AGUILERA**, manifestó: «Gracias señor Presidente, quisiera que se reservara el 6 seis, el 10 diez y el 18 dieciocho, y para no entretenernos, tengo 2 dos observaciones a 2 dos Dictámenes que solamente son correcciones, yo creo son errores muy sencillos que yo creo que se pueden corregir y no tendría para qué reservarlos. En el Dictamen 3 tres, hay un error en donde dice, en lugar de Asociación Vecinal, dice Asociación Civil, entonces que se corrija el detalle y en el Dictamen número 9 nueve, que se corrija el nombre de un Regidor, que está mal, a la hora que entré al Acta para evitar retardos en las firmas, y entonces nada más me reservaría los que ya mencioné; gracias».

El **Presidente** turnó la palabra al Regidor **LUIS GUILLERMO MARTÍNEZ MORA** quien, en uso de ella, expresó: «El 4 cuatro, el 10 diez, 14 catorce, 18 dieciocho, y es cuanto».

El **Presidente** mencionó: «¿Alguien más?».

En uso de la palabra, el Regidor **JERÓNIMO DÍAZ OROZCO** señaló: «Sobre el 17 diecisiete, igual no lo quiero reservar, pero sí quiero comentar sobre el mismo, que habla sobre el derecho de preferencia, en donde el mismo prescribe en 30 treinta días, entonces la votación de este punto, pues ya ni sentido tiene porque de entrada, fueron presentados los oficios, los documentos por los ejidatarios, en enero y en febrero del año en curso, entonces ya estamos hablando de 180 ciento ochenta o más días, en algunos casos y que ya hablar de que teníamos un derecho, tenemos un derecho, pues no tiene sentido que lo votemos, pero nada más como comentario, producto esto, pues de las pocas Sesiones que hemos tenido o los lapsos que hemos tenido sin Sesión en el Ayuntamiento, pues es lo que estamos viendo, las consecuencias, que de repente no hemos hecho valer este derecho de preferencia que podemos tener y no sabemos si realmente tuvimos algún interés en algún terreno, si lo tuvimos también ahí ya quedó perdido; es cuanto».



**H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL DE ZAPOPAN  
2010-2012**

Turnándose el uso de la palabra al **Secretario**, manifestó: «Presidente, solamente para pedir que se retire el Dictamen circulado con el número 11 once, para regresar a su estudio a Comisiones».

El **Presidente** expresó: «¿Alguien más tiene algún otro Dictamen que quiera reservar?. Someto a su consideración la votación de todos los Dictámenes que no se reservaron, en votación nominal señor Secretario».

En uso de la palabra, el **Secretario** mencionó: «Los que no han sido reservados: el 1 uno, el 2 dos, el 3 tres, el 5 cinco, el 7 siete, el 8 ocho, el 9 nueve, el 11 once que ha sido retirado, el 12 doce, el 13 trece, el 15 quince, el 16 dieciséis, el 17 diecisiete, el 19 diecinueve, el 20 veinte, el 21 veintiuno y el 22 veintidós».

No habiendo más oradores, el **Presidente** sometió a consideración de los señores Regidores votar en conjunto los Dictámenes que no fueron reservados para su votación, lo cual en votación económica resultó **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS**, con la ausencia justificada de los Regidores Jaime Prieto Pérez y Abel Octavio Salgado Peña.

Concluida la votación, el **Presidente** comunicó: «Aprobado».

Por lo anterior, el **Presidente** solicitó al **Secretario** se sirviera registrar la votación nominal respecto de los Dictámenes que no fueron reservados para su votación, los cuales resultaron **APROBADOS POR UNANIMIDAD DE VOTOS**, con la ausencia justificada de los Regidores Jaime Prieto Pérez y Abel Octavio Salgado Peña.

Finalizada la votación, el **Presidente** señaló: «Aprobados por unanimidad».

Acto seguido, el **Presidente** sometió a consideración del Pleno del Ayuntamiento el Dictamen identificado con el número 4 cuatro.

Turnándose el uso de la palabra al Regidor **HÉCTOR MANUEL MORÁN GUTIÉRREZ**, mencionó: «Gracias Presidente, pues para mencionar que este Dictamen, donde se pretende otorgar 16 dieciséis vehículos al Consejo Municipal del Deporte de Zapopan, sentimos nosotros que este hecho, lejos de beneficiar al COMUDE, lo viene a perjudicar profundamente, toda vez que el costo general de estos 16 dieciséis vehículos, se estima en \$1'462,600.00 un millón cuatrocientos sesenta y dos mil seiscientos pesos, pero su costo de reparación, de acuerdo a lo que estima el taller municipal, estaría sobre los \$682,862.00 seiscientos ochenta y dos mil ochocientos sesenta y dos pesos. El darle a un Organismo ahorita con las finanzas tan desquebrajadas como las tiene el COMUDE, pues viene a



**H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL DE ZAPOPAN  
2010-2012**

perjudicar profundamente sus finanzas y al final, no lograríamos el objetivo que es el de apoyar a esta instancia para que pueda realizar sus funciones adecuadamente. Por tal motivo, nosotros consideramos que no es factible entregarle estos 16 dieciséis vehículos, toda vez que no cuentan con la solvencia económica para poderles dar mantenimiento y tenerlos en funcionamiento adecuadamente; es cuanto».

El **Presidente** turnó el uso de la palabra al Regidor **CARLOS MANUEL GARCÍA ARELLANO** quien expresó: «Muchas gracias señor Presidente, nomás recordarle al compañero Regidor Morán que es comodato, no es donación».

En uso de la palabra, el Regidor **OMAR ANTONIO BORBOA BECERRA** comentó: «Muchas gracias Presidente, aquí tenemos que recordar dos cosas: una, que hay un juicio mercantil en contra de COMUDE, en el cual lo único que pueden hacer ellos al momento que se lo des aunque sea en comodato y que tenga la manutención del mismo, se puede hacer una ampliación de embargo y le pueden quitar estos vehículos, entonces al final no van a ser ni para COMUDE y a lo que se refería el Maestro Héctor Morán, él se refiere a la manutención, independientemente que no sean de ellos, a quien le va a costar mantenerlos en los servicios sería el COMUDE en la reparación. Por tal motivo creemos que es totalmente improcedente y el voto de la Fracción de Acción Nacional será en contra; es cuanto».

Turnándose el uso de la palabra al Regidor **JERÓNIMO DÍAZ OROZCO**, manifestó: «Gracias Presidente, con su permiso. Ya se ha comentado lo maltrecho que está, no las finanzas, la Dirección en sí del COMUDE porque no ha habido buenos resultados, ha estado trabajando de forma no aceptable para los jóvenes, en sí para el Municipio en general, ha sido una mala dirección, ha sido una mala decisión (...) la Directora Georgina y darle ahora estos vehículos que necesitan reparación, no tiene ella para repararlos, después va a pedir para repararlos y va hacer querer una ampliación al Presupuesto de COMUDE. Aquí lo que deberíamos hacer es hacer un remate de estos vehículos y con el dinero que resulte, poder adquirir 3 tres, 4 cuatro, 5 cinco vehículos, los que sea posible y prestárselos a COMUDE porque si los damos en comodato o se los damos en donación, van a ser objeto de un posible embargo por el juicio mercantil que tienen de varios millones de pesos, entonces sí deberíamos replantear este punto y dejarlo inclusive fuera de la votación para seguir haciendo el estudio y, si es posible, que se haga el remate de los mismos, creo que sería lo más viable para COMUDE obtener 4 cuatro, 5 cinco vehículos nuevos que les pudieran servir, que sean prestados y de esa forma no tener que erogar más dinero en un barril que en este momento es sin fondo, el COMUDE; es cuanto».



**H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL DE ZAPOPAN  
2010-2012**

El **Presidente** turnó la palabra al Regidor **CARLOS MANUEL GARCÍA ARELLANO** quien, en uso de ella, comentó: «Gracias señor Presidente, nomás recordarles a los compañeros Regidores que cuando se otorga el comodato son bienes del Ayuntamiento y no se pueden embargar, le repito Regidor, son inembargables los vehículos porque son patrimonio del Ayuntamiento, por eso es comodato, no se está donando».

En uso de la palabra, el Regidor **JERÓNIMO DÍAZ OROZCO** señaló: «Gracias Presidente, con su permiso, igual podemos hacerles el préstamo, que no medie un documento en donde ya están con COMUDE, o sea que hagan uso de los mismos como parte que son del Ayuntamiento pues, que hagan uso de los mismos y de esa forma no vamos a tener necesidad de darles más dinero el día de mañana porque van a ser embargados o se va a hacer cualquier situación que pueda presentarse. De momento, creo que es lo más viable, lo mejor para COMUDE, el que se haga un remate de estos vehículos, yo lo dejo sobre la mesa, que lo vean, que lo analicen y luego ya entonces, sea votado y que, reitero mi petición, de que se baje este punto que no se ha votado en esta ocasión».

Turnándose el uso de la palabra al Regidor **OMAR ANTONIO BORBOA BECERRA**, mencionó: «Gracias Presidente, ya por último, yo creo que estaba más sencillo de lo que creemos, que nos dé un estado financiero COMUDE y si es posible soportar este gasto, si financieramente es posible arreglarlos y mantenerlos durante lo que falta de la Administración, para el servicio, que se haga, pero hasta en tanto no tengamos un estado financiero de que COMUDE pueda soportar este gasto, nuestro voto seguirá siendo en contra; es cuanto».

El Presidente consultó a los señores Regidores si tenían alguna otra observación al respecto.

No habiendo más oradores, el **Presidente** solicitó al **Secretario** se sirviera registrar la votación nominal respecto del Dictamen identificado con el número 4 cuatro, el cual resultó **APROBADO POR MAYORÍA CALIFICADA DE VOTOS**, con el voto a favor, de los Regidores Lourdes Arellano Aguilera, Karina Cortés Moreno, Carlos Manuel García Arellano, Gonzalo Moreno Arévalo, Aída Araceli Del Rayo Rivera Miramontes, Salvador Rizo Castelo, Arnoldo Rubio Contreras, Elke Tepper García, Karla Torres Cervantes, María Sofía Valencia Abundis, Gabriela Vázquez Flores y del ciudadano Presidente Municipal, Héctor Vielma Ordóñez; con el voto en contra, de los Regidores Omar Antonio Borboa Becerra, Jerónimo Díaz Orozco, María de los Milagros López Díaz Barriga, Luis Guillermo Martínez Mora, Héctor Manuel Morán Gutiérrez y Bertha Alicia Plascencia Díaz; con el voto en sentido de abstención, del Regidor Luis Alejandro Rodríguez, cuyo voto se suma al de la mayoría en los términos del último párrafo del artículo 11 once del Reglamento Interno



**H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL DE ZAPOPAN  
2010-2012**

del Ayuntamiento y la Administración Pública Municipal de Zapopan, Jalisco; así como con la ausencia justificada de los Regidores Jaime Prieto Pérez y Abel Octavio Salgado Peña.

Al momento de ser registrada la votación del Regidor **JERÓNIMO DÍAZ OROZCO**, mencionó: «En contra, por lo ya expuesto».

Al momento de ser registrada la votación del Regidor **ARNOLDO RUBIO CONTRERAS**, expresó: «A favor, por lo ya expuesto».

Al término de la votación anterior, el **Presidente** indicó: «Aprobado 12 doce votos a favor, 6 seis en contra y 1 una abstención que se suma a la mayoría».

El **Presidente** sometió a consideración del Pleno del Ayuntamiento el Dictamen identificado con el número 6 seis.

En uso de la palabra, la Regidora **LOURDES ARELLANO AGUILERA** comentó: «Presidente, sin observaciones».

En consecuencia, el **Presidente** solicitó al **Secretario** se sirviera registrar la votación nominal correspondiente, resultando **APROBADO POR MAYORÍA DE VOTOS**, con el voto a favor, de los Regidores Omar Antonio Borboa Becerra, Karina Cortés Moreno, Jerónimo Díaz Orozco, Carlos Manuel García Arellano, María de los Milagros López Díaz Barriga, Luis Guillermo Martínez Mora, Héctor Manuel Morán Gutiérrez, Gonzalo Moreno Arévalo, Bertha Alicia Plascencia Díaz, Aída Araceli Del Rayo Rivera Miramontes, Salvador Rizo Castelo, Luis Alejandro Rodríguez, Arnoldo Rubio Contreras, Elke Tepper García, Karla Torres Cervantes, María Sofía Valencia Abundis, Gabriela Vázquez Flores y del ciudadano Presidente Municipal, Héctor Vielma Ordóñez; con el voto en sentido de abstención, de la Regidora Lourdes Arellano Aguilera, cuyo voto se suma al de la mayoría en los términos del artículo 35 treinta y cinco de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; así como con la ausencia justificada de los Regidores Jaime Prieto Pérez y Abel Octavio Salgado Peña.

Concluida la votación, el **Presidente** comunicó: «Aprobado por 18 dieciocho votos a favor y 1 una abstención».

El **Presidente** sometió a consideración de los señores Regidores el Dictamen identificado con el número 10 diez.



**H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL DE ZAPOPAN  
2010-2012**

Turnándose el uso de la palabra al Regidor **JERÓNIMO DÍAZ OROZCO**, manifestó: «Gracias Presidente, en el punto número 10 diez, se hace mención a la posible venta de más de 700 setecientos metros que se ubican en una zona del Centinela que comercialmente tiene un precio, en este momento, de \$4,500.00 cuatro mil quinientos pesos, cuando menos, el metro cuadrado, se pretende hacer la venta de este predio, con un valor de \$3,064.00 tres mil sesenta y cuatro pesos por metro cuadrado. Este punto ya fue comentado, discutido en la Comisión de Hacienda, en donde el servidor pedía que se hiciera un avalúo, el que hay, a pesar de que está dentro de lo que marcaría el Reglamento, que tiene menos de 6 seis meses, fue hecho el 16 dieciséis de marzo, finalmente es un avalúo que parece estar a modo para malbaratar un predio propiedad municipal y esto va en contra del espíritu que tenemos nosotros los Regidores, de conservar, preservar, incrementar los bienes de los zapopanos; en esta oportunidad, el estarlo rematando de esta forma, no creo que sea lo más conveniente para el Municipio. Nuevamente reitero que se baje este punto, que se revise, porque no podemos malbaratar lo que finalmente no es únicamente de nosotros, es de todos los zapopanos, malbaratarlo así es descuidar, desatender para lo que fuimos nombrados Regidores; entonces yo sí pediría nuevamente que este punto no se vote porque se está malbaratando un predio que es de todos los zapopanos».

*[Sale del Recinto Oficial la Regidora María de los Milagros López Díaz Barriga]*

El **Presidente** mencionó: «Al término de la Sesión, instruiré a la Dirección de Patrimonio, que mandé a hacer 2 dos avalúos adicionales para tener la certeza acerca del patrimonio municipal; por lo que pido que se vuelva a ir a Comisiones».

Sometido que fue lo anterior a consideración del Pleno del Ayuntamiento, en votación económica resultó **APROBADO POR MAYORÍA DE VOTOS**, con el voto a favor, de los Regidores Lourdes Arellano Aguilera, Omar Antonio Borboa Becerra, Karina Cortés Moreno, Jerónimo Díaz Orozco, Carlos Manuel García Arellano, Luis Guillermo Martínez Mora, Héctor Manuel Morán Gutiérrez, Gonzalo Moreno Arévalo, Bertha Alicia Plascencia Díaz, Aída Araceli Del Rayo Rivera Miramontes, Salvador Rizo Castelo, Arnoldo Rubio Contreras, Elke Tepper García, Karla Torres Cervantes, María Sofía Valencia Abundis, Gabriela Vázquez Flores y del ciudadano Presidente Municipal, Héctor Vielma Ordóñez; con el voto en contra, del Regidor Luis Alejandro Rodríguez; con la ausencia de la Regidora María de los Milagros López Díaz Barriga, cuyo voto se suma al de la mayoría en los términos del último párrafo del artículo 11 once del Reglamento Interno del Ayuntamiento y la Administración Pública Municipal de Zapopan, Jalisco; así como con la ausencia justificada de los Regidores Jaime Prieto Pérez y Abel Octavio Salgado Peña.



**H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL DE ZAOPAN  
2010-2012**

Turnándose el uso de la palabra al Regidor **LUIS ALEJANDRO RODRÍGUEZ**, comentó: «Si Presidente, me parece incorrecto que después de haber tomado no sé cuántas horas de una decisión en la Comisión de Hacienda y que ese punto lo tocó el Regidor en variables ocasiones, haciendo insinuaciones de que puede estarse vendiendo o malbaratando según él, según su opinión y no soy valuador eh, de entrada, malbaratando el patrimonio del Municipio, se tomó la decisión y al final se quedó con que sí tenían algunas dudas se reevaluara y él se hizo, creo recordar que él hizo un compromiso que él buscaría quien pudiera hacer la evaluación; entonces yo asumo que en la votación se hizo responsable ya en el seno de la Comisión y volver a enviar un expediente allá no es más que generar expectativas que realmente la Comisión no tomó la mejor decisión. Entonces yo votaría en contra en caso de que esa fuera la decisión del Pleno volver a mandarlo a Comisión».

En uso de la palabra, el Regidor **HÉCTOR MANUEL MORÁN GUTIÉRREZ** expresó: «Gracias Presidente, 2 dos cosas: la primera, con el mismo respeto compañero Regidor, esto ya fue votado y se mandó a Comisión y; en el número 2 dos, la propuesta, en el caso que se tuviera que hacer un avalúo, pediría que se le encargara a 2 dos de los Colegios de Valuadores que existen aquí en el Estado, a efecto de que ellos sean los que determinen quién sería el Perito valuador y que sean los Colegios de Valuadores los que nos puedan dar su juicio de valor con respecto al costo que tendría este predio para evitar precisamente algún mal entendido y que sean los Colegios los que den su punto de vista; es cuanto».

*[La Regidora Bertha Alicia Plascencia Díaz sale del Recinto Oficial en el transcurso de la intervención anterior]*

El **Presidente** mencionó: «Gracias Regidor».

Turnándose el uso de la palabra al Regidor **GONZALO MORENO ARÉVALO**, manifestó: «Gracias Presidente, aunado a lo que expresó el compañero Regidor Luis Alejandro, recuerdo muy bien que en la Comisión de Hacienda, se discutió, se volvió a aclarar, se volvió a explicar y bueno, yo nomás recordando, hubo el compromiso por parte del compañero Regidor de que él iba a tomar la Iniciativa de hacer esa evaluación de ese terreno. Si bien cierto, ya se votó, pero hay algo que es muy importante señor Presidente, platicando con Dictaminación nos lo hizo ver, si esta persona está decidida a comprar ese *chorizo* que va a hacer el acceso a un predio, es un espacio en el cual no se puede construir, por lo tanto, no se puede valorar con ese precio que por ahí están manejando para una construcción puesto que es un acceso de entrada y salida. Por lo tanto, yo sí pido que se reflexione porque si esta persona emite un juicio por servidumbre, existe la posibilidad que nos lo gane y por lo tanto, le vamos a tener que entregar ese espacio sin recibir absolutamente nada; creo que fue muy clara la visión por parte de Dictaminación, se explicó



**H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL DE ZAPOPAN  
2010-2012**

espacio por espacio y se hizo ver, pero a hoy volvemos a lo mismo y estoy en la coincidencia, si algo que ya se votó nos deja muy mal parados a todos los miembros de la Comisión, entonces volver a regresar, volver a regresar a qué, a hacer de nuevo la evaluación y estoy seguro que en esa función, si así fuese, el comprador se nos hace para atrás y entonces vamos a comenzar el juicio que existe toda la posibilidad de perderlo y ahí si va a perder lo que es las arcas del Municipio; es cuanto, Presidente».

El **Presidente** turnó la palabra al Regidor **JERÓNIMO DÍAZ OROZCO** quien, en uso de ella, comentó: «Gracias, de entrada agradecerle al Presidente, reconocerle que haya mandado esto a Comisión nuevamente, gracias Presidente por su preocupación; segundo, comentarle a mi compañero y amigo Gonzalo Moreno, que está en un comentario incorrecto, el decir que sí hay paso para servidumbre, este pedazo, este tramo, este *chorizo*, como él le nombra se lo vamos a dar gratis, eso es falso completamente, él tendría que pagar por ese espacio de servidumbre, tal cual así está, entonces para que revisemos bien en ese sentido qué es lo que pasaría. Esto puede ser acelerado, dijo el Presidente que inmediatamente hoy o va hacer o no sé si mañana, dijo el Presidente que ya lo va a hacer para que se haga el avalúo, lo votamos en cuanto sea necesario en la Comisión de Hacienda ya con los mismos, con los que él tenga a bien e inmediatamente que se lleve a cabo la venta de este predio si así es la decisión de esta Soberanía. En este sentido Presidente, nuevamente le reconozco el que ya haya determinado y se haya votado este punto; gracias».

*[Regresa al Recinto Oficial, en el transcurso de la intervención anterior, la Regidora María de los Milagros López Díaz Barriga]*

En uso de la palabra, el Regidor **GONZALO MORENO ARÉVALO** expresó: «Gracias Presidente, nada más una aclaración, que yo tomo mi parte, aquí se mencionó de que tal pareciera que se estaban poniendo las cosas a modo, yo creo que eso nos implica a todos los miembros de la Comisión de Hacienda, yo quiero ser muy claro y enfático en lo siguiente: ni conozco a la persona que va a comprar, ni tengo participación de tanto por ciento sobre lo que va a pagar, nomás quiero que sí se aclare eso porque siempre se deja en tela de juicio y nos deja muy mal parados ante la sociedad. Como Comisión, el hecho de que se diga que esto se está preparando a modo y el hecho de aceptar que se va a volver a revisar, entonces quiere decir que algo no estuvo claro, que algo no fue contundente. Por lo tanto, que quede asentado en Acta, señor Presidente, que ese tipo de cosas yo no las acepto; es cuanto, Presidente».

El **Presidente** turnó el uso de la palabra al Regidor **LUIS ALEJANDRO RODRÍGUEZ**, quien comentó: «Si, gracias Presidente, me parece que son temas de lo más sencillo, triviales acaba de decir el Profesor, gracias Consejero, que se pueden resolver de la manera más



**H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL DE ZAPOPAN  
2010-2012**

sencilla sin hacer más tortuosa la Administración, eso nos da una mala imagen pues hacia la ciudadanía que desea ver resultados por parte de esta Administración y el reclamo exactamente igual yo se lo hice al compañero, que es muy riesgoso que se hagan insinuaciones, sugerencias, en el sentido de los resultados de la Comisión, esto no deberíamos de estarlo planteando aquí porque son asuntos que se deben estar discutiendo exclusivamente al seno de la Comisión y no es primera ocasión, van muchas ocasiones en donde el Regidor mencionado habla acerca de que de alguna manera o Dictaminación o un personaje del Ayuntamiento o la propia Comisión facilita temas hacia algún ciudadano o ciudadana, entonces nada más es evitar la discusión, creo que el tema es muy sencillo, difícilmente vamos a encontrar quien compre a ese precio porque el lugar, como nos lo mencionaron, es un lugar en donde no se pudo construir por los sinuosos del sitio, pero además ese es el compromiso del interesado, y solicitarle mucho respeto en sus palabras y en sus insinuaciones al Regidor Jerónimo porque lo único que ocasiones es que uno reaccione de manera diferente; muchas gracias».

En uso de la palabra, el **Presidente** manifestó: «Yo creo que ya el tema está suficientemente discutido, yo creo que, si bien es cierto, el Regidor Jerónimo pudo haberse ahorrado 2 dos o 3 tres adjetivos, porque la Comisión no tomó su decisión más que por el hecho de que el vecino tiene la posibilidad de ir a un juicio y así en efecto puede ganarlo. Yo voy a hacer lo necesario para hacer la nueva evaluación para que todos tengan la certeza de que el precio que se decida en Comisión es el que debe ser para que pueda haber un ingreso para el Municipio y no sé si ya podamos ir al siguiente punto, gracias».

*[La Regidora Bertha Alicia Plascencia Díaz regresa al Recinto Oficial en el transcurso de la intervención anterior]*

El **Presidente** sometió a consideración de los señores Regidores el Dictamen identificado con el número 14 catorce.

Turnándose el uso de la palabra al Regidor **JERÓNIMO DÍAZ OROZCO**, comentó: «Gracias señor Presidente, con su permiso, este punto número 14 catorce, hace referencia a la entrega de varios vehículos, entre ellos, un volteo, una camioneta de redilas a la Comunidad de Ixcatán, los mismos para el fin que ellos pedían era transportar a los jóvenes de la telesecundaria Octavio Paz, lo que me parece riesgoso y hasta fuera de la Ley que alguien pueda transportar a los jóvenes en un camión de redilas o en un camión de volteo; yo estoy de acuerdo en que a esta Comunidad se le apoye, se le den los vehículos necesarios, pero sí también adecuados, si es que los tenemos, para que puedan, de esta forma, movilizar a los jóvenes, a los enfermos, a las personas de la tercera edad, a todos aquellos que requieran de un movimiento en esta población, que se haga, pero que no se les dé algo que



**H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL DE ZAPOPAN  
2010-2012**

no sirve para lo que están pidiendo. Están solicitando, reitero, para transportar jóvenes, estudiantes de la telesecundaria Octavio Paz, entre otras cosas, y esto completamente no sirve para tal fin».

La Regidora **AÍDA ARACELI DEL RAYO RIVERA MIRAMONTES**, en uso de la palabra, mencionó: «Muchas gracias señor Presidente, en lo relativo a la transportación, Regidor Jerónimo, específicamente, los caminos que ellos recorren, son caminos muy sinuosos, por lo tanto, vehículos bajitos no pueden entrar ahí, usted sabe el problema que hay entre las Comunidades y estos vehículos, ellos fueron personalmente a escogerlos, porque ellos fueron los que tomaron la decisión, precisamente porque también por los costos fue lo más accesible a lo que ellos también pueden emitir el gasto en cuanto a los arreglos, entonces esta decisión la tomaron ellos, que cubren las necesidades de lo que ellos están solicitando; es cuanto, muchas gracias señor Presidente».

El **Presidente** turnó la palabra al Regidor **LUIS GUILLERMO MARTÍNEZ MORA** quien, en uso de ella, manifestó: «Yo ahí sí invitaría, creo que hay que hacer tránsitos vía carretera y la Ley Federal es muy clara, ni en redilas, mucho menos en volteo se puede transitar con personal humano; qué bueno que ellos hayan escogido ese tipo de vehículos, pero no les garantizamos seguridad, a mi me parece que eso es lo que es importante, que pudiéramos reflexionar. No, no, no, hay una parte para ir a la escuela y que tienen que entrar sobre la carretera para luego entrar a otras rancherías y ahí sí eso es lo que hay que analizarlo, está prohibido en el tránsito de vehículos el poderlo hacer y quedan expuestos; vamos a ponernos, si vas en un terreno expuesto, una volcadura, pues pondríamos en entre dicho incluso el propio comodato que diera el Ayuntamiento. Yo sí creo que si los queremos ayudar, les proporcionemos algún vehículo alto, pero que realmente les demos el servicio adecuado».

Turnándose el uso de la palabra a la Regidora **AÍDA ARACELI DEL RAYO RIVERA MIRAMONTES**, expresó: «Muchas gracias señor Presidente, si viene la intención, pero algo de la idea que ellos traían es, posiblemente vender 2 dos vehículos para comprar un vehículo ya en mejor estado y que rinda las condiciones, eso yo ya no lo especifiqué tampoco en el Punto de Acuerdo, pero sí, como son donaciones, ellos pueden, en un momento determinado, buscar algo que se adecue a cubrir sus necesidades, por eso también la cantidad de 6 seis vehículos se fue más alta para poder obtener aumento y a lo mejor con eso adquirir mínimo 2 dos ó 3 tres vehículos; es cuanto, muchas gracias».

No habiendo más oradores al respecto, el **Presidente** solicitó al **Secretario** se sirviera registrar la votación nominal respecto del Dictamen identificado con el número 14 catorce, el cual resultó **APROBADO POR MAYORÍA DE VOTOS**, con el voto a favor, de los



**H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL DE ZAPOPAN  
2010-2012**

Regidores Lourdes Arellano Aguilera, Karina Cortés Moreno, Carlos Manuel García Arellano, Gonzalo Moreno Arévalo, Aída Araceli Del Rayo Rivera Miramontes, Salvador Rizo Castelo, Luis Alejandro Rodríguez, Arnoldo Rubio Contreras, Elke Tepper García, Karla Torres Cervantes, María Sofía Valencia Abundis, Gabriela Vázquez Flores y del ciudadano Presidente Municipal, Héctor Vielma Ordóñez; con el voto en sentido de abstención, de los Regidores Omar Antonio Borboa Becerra, Jerónimo Díaz Orozco, María de los Milagros López Díaz Barriga, Luis Guillermo Martínez Mora, Héctor Manuel Morán Gutiérrez y Bertha Alicia Plascencia Díaz, cuyos votos se suman al de la mayoría en los términos del último párrafo del artículo 11 once del Reglamento Interno del Ayuntamiento y la Administración Pública Municipal de Zapopan, Jalisco; así como con la ausencia justificada de los Regidores Jaime Prieto Pérez y Abel Octavio Salgado Peña.

Razonó su voto:

El Regidor **OMAR ANTONIO BORBOA BECERRA** quien señaló: «Gracias Presidente, después de la última explicación que dio nuestra compañera Aída Araceli Del Rayo Rivera, cambia el sentido de la discusión que traíamos hace, cambia el sentido de la discusión y, por lo tanto, mi voto es en abstención; es cuanto».

El Regidor **JERÓNIMO DÍAZ OROZCO** quien manifestó: «Gracias Presidente, con su permiso, encuentro que en el documento no especificaba que querían ellos vender los vehículos y de esa forma, obtener recursos para comprar uno que les sirviera, como que esto sí nos viene a mover y hubiera sido lo ideal, que viniera en el cuerpo del documento y que de esa forma inclusive tuviera (...) más participación para poder llevar a cabo este remate el propio Ayuntamiento y no la Comunidad, pero bueno, finalmente si es la decisión, yo siempre estoy en favor de los ciudadanos en ese sentido y si ellos van a hacer esto y de algo les sirve, bueno pues yo en ese sentido mi voto lo voy a mantener en abstención, deseando que estos vehículos de verdad puedan servirles a ellos y estaremos pendientes pues, de lo que ocasionalmente ocurre con los mismos; es cuanto, abstención».

Finalizada la votación, el **Presidente** señaló: «Aprobado por 13 trece votos a favor y 6 seis abstenciones».

Acto seguido, el **Presidente** sometió a consideración del Pleno del Ayuntamiento, el Dictamen identificado con el número 18 dieciocho.

Turnándose el uso de la palabra a la Regidora **LOURDES ARELLANO AGUILERA**, comentó: «Gracias señor Presidente, en este caso, yo solicitaría que se modificara el Acuerdo Primero del Dictamen, la razón es porque el Acuerdo Primero está dedicado al



**H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL DE ZAPOPAN  
2010-2012**

Consejo Municipal y nosotros ya tenemos un expediente en primera lectura, es el expediente 180/09 ciento ochenta diagonal cero nueve y entonces, que en su lugar, sea que se dé seguimiento al expediente 180/09 ciento ochenta diagonal cero nueve, en donde el Secretario de entonces, de Desarrollo Urbano, gira instrucciones para la creación precisamente de este Consejo; entonces que el Acuerdo Primero, sea que se autoriza la creación, porque los tiempos nos urgen, entonces que se aprueba la creación del Consejo Municipal, pero que se le dé seguimiento al expediente 180 ciento ochenta porque dentro de él se habla de la creación del Reglamento para dicho Consejo Municipal de Desarrollo Urbano. Por lo tanto, entonces que se apruebe la creación del Consejo y se turne a la Comisión de Reglamentos y Puntos Constitucionales que, de hecho, ya aquí aparece un oficio donde la entonces Secretario, le gira la instrucción al Presidente de la Comisión Colegiada y Permanente de Reglamentos y Puntos Constitucionales para que se lleve a cabo el Reglamento, por el cual se habrá de regir dicho Consejo, entonces esa es la propuesta porque no estamos ahorita en condiciones de dar atribuciones a un Consejo que todavía no está integrado; es todo, gracias».

*[La Regidora María de los Milagros López Díaz Barriga sale del Recinto Oficial en el transcurso de la intervención anterior]*

El Presidente turnó la palabra al Regidor **LUIS GUILLERMO MARTÍNEZ MORA** quien, en uso de la palabra, mencionó: «Yo sobre el punto 18 dieciocho, Presidente, quisiera solamente hacer una propuesta y una referencia también. La primera, no veo ningún Organismo de Comercio que esté involucrando en el tema y para ello, yo propongo que se tome en cuenta tanto al Consejo de Cámaras Industriales de Jalisco o a la Cámara de Comercio, ahí la opinión, en este sentido de los (...) Ingenieros y Arquitectos, pero no la parte comercial que me parece fundamental que debe de participar y, segundo, dejar solamente en claro a nombre de la Fracción, de que esto sería solamente la parte del inicio de la consulta exclusivamente; es cuanto».

La Regidora **LOURDES ARELLANO AGUILERA**, en uso de la palabra, expresó: «Gracias señor Presidente, en el documento que les comento, en este expediente, viene una parte en donde se dice: “...Con fundamento en el Código Urbano para el Estado de Jalisco...” y luego viene a continuación: “...para la constitución del Consejo Municipal de Desarrollo Urbano, el Código Urbano establece a la letra en su artículo transitorio quinto...”, y viene ahí esta parte sobre los Consejos, pero dice: “...Con base a lo anterior -a lo que establece el transitorio 15 quince, dice: Con base a lo anterior, se tienen las siguientes opciones para la constitución del Consejo: De estar constituido el Consejo de Colaboración Municipal y su Reglamento en funciones, se deberá establecer en Sesión del Consejo, el carácter de Consejo Municipal de Desarrollo Urbano...”, o sea, en caso de que



**H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL DE ZAPOPAN  
2010-2012**

ya esté, pero si no está, entonces dice: “...de no haberse constituido el Consejo de Colaboración Municipal determinado en la abrogada Ley de Desarrollo Urbano -que es a lo que viene este documento- se deberá constituir el Consejo Municipal de Desarrollo Urbano con fundamento en los artículos 46 y 47, integrado por representantes de los sectores público, privado y social del Municipio presidido por el Presidente Municipal...”. Por lo tanto, es que yo pido que se modifique todo el Acuerdo Primero, que desaparezca lo que habían puesto para que se dé paso precisamente a la integración de este Consejo Municipal, que se haga la convocatoria, o sea, nosotros que en este Dictamen demos la aprobación para la creación del Consejo, que se manden las convocatorias para que sea integrado y se vaya a las Comisiones, sobre todo a la de Reglamentos para hacer el Reglamento por el que habrá de regirse el Consejo».

El **Presidente** manifestó: «Mi propuesta es, con respecto a la propuesta del Regidor Guillermo Martínez Mora, yo estaría de acuerdo someter a consideración de todos que ingrese la COPARMEX».

En uso de la palabra, el **Secretario** comentó: «Presidente, la propuesta en concreto sería entonces, retomando el Dictamen que ha sido circulado, mantener la conformación solamente por lo que ve a la decisión de los Órganos que integrarán el Consejo Municipal de Desarrollo Urbano, incluyendo en esta integración a la COPARMEX. Por otro lado, se suprimiría del Dictamen circulado, lo que se estableció como las funciones del mismo y esperaríamos a la elaboración del Reglamento para en éste, definir entonces cuáles serán sus funciones como un Órgano Consultivo».

*[Sale del Recinto Oficial, en el transcurso de la intervención anterior, el Regidor Carlos Manuel García Arellano]*

Turnándose el uso de la palabra a la Regidora **LOURDES ARELLANO AGUILERA**, expresó: «Sin necesitar una Iniciativa para el Reglamento, solamente le damos seguimiento al expediente 180 ciento ochenta para que la Comisión de Reglamentos de automático, elabore el Reglamento».

El **Presidente** manifestó: «Esa ya la tengo preparada, ahorita la vamos a presentar en Iniciativas».

En uso de la palabra, la Regidora **LOURDES ARELLANO AGUILERA** mencionó: «Ah, yo decía para que se ahorraran, nos ahorramos un trámite, como ustedes gusten, es igual, el Reglamento, sí nada más el Reglamento».



**H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL DE ZAPOPAN  
2010-2012**

*[Regresan al Recinto Oficial los Regidores María de los Milagros López Díaz Barriga y Carlos Manuel García Arellano]*

No habiendo más oradores, el **Presidente** solicitó al **Secretario** se sirviera registrar la votación nominal respecto del Dictamen identificado con el número 18 dieciocho, con las modificaciones propuestas por los Regidores Lourdes Arellano Aguilera y Luis Guillermo Martínez Mora, el cual resultó **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS**, con la ausencia justificada de los Regidores Jaime Prieto Pérez y Abel Octavio Salgado Peña.

Al término de la votación anterior, el **Presidente** indicó: «Aprobado por 19 diecinueve votos».

*[Salen del Recinto Oficial, los Regidores Gabriela Vázquez Flores y Carlos Manuel García Arellano]*

**VI. PUNTOS DE ACUERDO.**

A fin de desahogar el siguiente punto del Orden del Día, relativo a la presentación de Puntos de Acuerdo, el **Presidente** consultó a los señores Regidores si tenían algún Punto de Acuerdo que presentar para glosar al cuadernillo de la siguiente Sesión de Ayuntamiento, señalando su materia y objeto.

Turnándose el uso de la palabra al **Secretario**, mencionó: «Punto de Acuerdo presentado por el Regidor Luis Guillermo Martínez Mora, que tiene por objeto que se analice y, en su caso, se apruebe se la incorporación del Municipio de Zapopan, Jalisco, al Proyecto Nacional de Eficiencia Energética en Alumbrado Público».

*[Regresa al Recinto Oficial el Regidor Carlos Manuel García Arellano, en el transcurso de la intervención anterior]*

El **Presidente** consultó a los señores Regidores si tenían algún otro Punto de Acuerdo para ser glosado.

Turnándose el uso de la palabra al Regidor **OMAR ANTONIO BORBOA BECERRA**, expresó: «Gracias Presidente, ¿Estamos en Puntos de Acuerdo o en Iniciativas?».

El **Presidente** respondió: «Puntos de Acuerdo».



**H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL DE ZAPOPAN  
2010-2012**

El Regidor **OMAR ANTONIO BORBOA BECERRA**, en uso de la palabra, manifestó:  
«Es Iniciativa».

Turnándose el uso de la palabra al Regidor **HÉCTOR MANUEL MORÁN GUTIÉRREZ**, mencionó: «Gracias Presidente, el presente Punto de Acuerdo, tiene por objeto se estudie y, en su caso, se autorice como apoyo a la educación y al gasto familiar, la entrega de un vale nominal con la cantidad de \$330.00 trescientos treinta pesos, al padre o tutor, por cada alumno de la escuela primaria y secundaria que se encuentre en el Municipio de Zapopan, para adquirir uniforme escolar en este ciclo que está próximo a iniciar. Es importante mencionar que, en su momento, se llevó a cabo la toma de medidas al alumnado, con el fin de garantizar que los uniformes fueran utilizados durante el periodo escolar; sin embargo, las medidas registradas de los alumnos del mes de febrero a la fecha, resultan inadecuadas, toda vez que en el transcurso de estos meses es factible que los niños hayan cambiado de talla, por lo que las medidas registradas en ese entonces, ya no corresponderán a las medidas actuales. Debido a la premura del inicio del ciclo escolar y al no contar con el tiempo suficiente para llevar a cabo el procedimiento, a través de Adquisiciones del Municipio de Zapopan, el que suscribe, propone que se otorgue un vale nominal con la cantidad de \$330.00 trescientos treinta pesos, al padre o tutor, por cada alumno de las 341 trescientas cuarenta y un escuelas primarias que corresponden a éstas, 193 ciento noventa y tres al turno matutino y 148 ciento cuarenta y ocho al turno vespertino, asimismo, a las 59 cincuenta y nueve escuelas públicas en los distintos turnos que se encuentran en el Municipio. El día de hoy, Héctor Robles Peiro, hace mención que en los próximos días estaría entregando uniformes y calzado y bueno, su servidor es integrante del Comité de Adquisiciones y esto no ha pasado todavía por el Comité. Por tal motivo, los tiempos no nos daría para hacer una entrega adecuada y dejaríamos de lado también la economía que estaríamos afectando de todos los negocios que se encuentran establecidos en el Municipio de Zapopan, y que se dedican precisamente a la venta de uniformes y calzado. Lo que estamos proponiendo es que se realice un convenio de manera rápida con estas empresas comercializadoras de uniformes y de calzado escolar y que se les entregue a los padres de familia estos vales por \$330.00 trescientos treinta pesos para que de manera subsidiaria, el Municipio aporte precisamente esos recursos con los padres de familia que ellos puedan, en su momento dado, establecer la prioridad, si lo dedican a solamente uniformes, solamente calzado, que ellos decidan exactamente en qué se está llevando a cabo ese gasto y evitar así que de una manera asistencialista, como lo está pretendiendo Héctor Robles Peiro, estemos derrochando los recursos, toda vez que no estaremos llegando a cumplir el objetivo que es entregarle un uniforme adecuado, a la talla y medida del alumnado; es cuanto, señor Presidente».

*[En el transcurso de la intervención anterior, regresa al Recinto Oficial la Regidora Gabriela Vázquez Flores]*



**H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL DE ZAPOPAN  
2010-2012**

El **Presidente** manifestó: «Gracias ¿Algún otro Punto de Acuerdo para glosa?».

Turnándose el uso de la palabra al **Secretario**, mencionó: «Si Presidente, Punto de Acuerdo que presenta el Regidor Gonzalo Moreno Arévalo, que tiene por objeto cambiar el nombre de la Avenida que tiene por nombres Las Rosas, Las Torres y Palmira, por el de Avenida Zapopan, en la Colonia Palmira y uno más que presentan los Regidores Gonzalo Moreno Arévalo, Karla Torres Cervantes, Luis Alejandro Rodríguez, Jaime Prieto Pérez y Omar Antonio Borboa Becerra, que tiene por objeto que el Municipio realice diversas acciones para desincentivar el uso de bolsas plásticas en el Municipio de Zapopan».

No habiendo más oradores al respecto, el **Presidente** sometió a consideración del Pleno del Ayuntamiento, la glosa al cuadernillo de la siguiente Sesión, de los citados Puntos de Acuerdo, la cual en votación económica resultó **APROBADA POR UNANIMIDAD DE VOTOS**, con la ausencia justificada de los Regidores Jaime Prieto Pérez y Abel Octavio Salgado Peña.

Concluida la votación, el **Presidente** comunicó: «Aprobado».

Acto seguido, el **Presidente** solicitó al **Secretario** presentara los Puntos de Acuerdo glosados al cuadernillo en la Sesión anterior y los Puntos de Acuerdo de Obvia y Urgente Resolución que se hicieron llegar, a la fecha, quien dio cuenta de lo siguiente:

En cumplimiento de lo anterior, el **Secretario** manifestó: «Número 1. Punto de Acuerdo presentado por el Regidor Abel Octavio Salgado Peña, que tiene por objeto se autorice al Presidente Municipal para la firma de un convenio de colaboración entre el Municipio de Zapopan; Jalisco, y la Cámara Nacional de la Industria de Desarrollo y Promoción de Vivienda (CANADEVI), para regular la manera en que los constructores podrán publicar y establecer la señalización para el acceso a los fraccionamientos y desarrollos. Número 2. Punto de Acuerdo presentado por el Regidor Omar Antonio Borboa Becerra, que tiene por objeto se instruya al Director General de Desarrollo Social y Humano, a que contemple dentro de su paquete fiscal a ejercer el próximo año, recursos suficientes para continuar con el programa municipal “De Estímulos a la Educación Básica”. Además Presidente, están glosados al cuadernillo 5 cinco Puntos de Acuerdo de Obvia y Urgente Resolución, los cuales me permito dar lectura: Número 3. Punto de Acuerdo de Obvia y Urgente Resolución presentado por el Regidor Omar Antonio Borboa Becerra, que tiene por objeto se instruya a la Dirección de Participación Ciudadana, a efecto de que realice un censo en el Ejido de Santa Lucia, para conocer el número de predios sujetos de regularización por parte del Ejido, así como instruir a la Tesorería Municipal que cree una partida especial, en el Ejercicio Fiscal del 2012 dos mil doce, para apoyar el pago de



**H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL DE ZAPOPAN  
2010-2012**

mediciones necesarias para la regularización de los predios en dicho Ejido. Número 4. Punto de Acuerdo de Obvia y Urgente Resolución presentado por el Regidor Omar Antonio Borboa Becerra, que tiene por objeto que este Órgano de Gobierno instruya al Director de Obras Públicas la construcción de un puente peatonal en las inmediaciones del Estadio Chivas. Número 5. Punto de Acuerdo presentado por el Regidor Omar Antonio Borboa Becerra, que tiene por objeto que este Órgano de Gobierno exhorte al Director General de Desarrollo Social y Humano, haga entrega de los recursos del programa “Vivienda Por Ti” con total apego a la reglamentación municipal. Número 6. Punto de Acuerdo de Obvia y Urgente Resolución presentado por el Regidor Omar Antonio Borboa Becerra, que tiene por objeto que este Órgano de Gobierno instruya a las dependencias municipales correspondientes, para que se pavimente la Calle Iturbide entre Morelos y Abasolo en la Comunidad de Santa Ana Tepetitlán. Número 7. Punto de Acuerdo de Obvia y Urgente Resolución presentado por el Regidor Omar Antonio Borboa Becerra, que tiene por objeto que este Órgano de Gobierno instruya a las dependencias municipales correspondientes, para que se construya un puente peatonal sobre el Arroyo Grande, ubicado en la Calle Pino Suárez Norte, en la Comunidad de Santa Ana Tepetitlán».

El **Presidente** consultó a las señoras y señores Regidores si tenían algún otro Punto de Acuerdo de Obvia y Urgente Resolución.

Turnándose el uso de la palabra al **Secretario**, expresó: «Un Punto de Acuerdo de Obvia y Urgente Resolución que presenta la Regidora Bertha Alicia Plascencia Díaz, por medio del cual propone otorgar el apoyo denominado “Zapopan TBK” a los prestadores de servicio social adscritos a este Ayuntamiento. Presidente, para efectos de la votación de los Acuerdos que están sobre la mesa en este momento, me permito hacer una propuesta para la votación: el Punto número 2 dos, que sea turnado a la Comisión de Hacienda; el Punto número 3 tres, a Comisión de Hacienda; el Punto número 4 cuatro, que lo veamos en los términos de los acuerdos que se van a llevar a cabo, respecto de la obra pública, en ese sentido, se retiraría en este momento de la votación».

El **Presidente** turnó el uso de la palabra al Regidor **OMAR ANTONIO BORBOA BECERRA** quien comentó: «Nada más no sé cuál sea, si es el 4 cuatro, el 5 cinco o el 6 seis, pero todos los que son referentes a la obra pública, que se retiren y se inserten al listado de prioridades que tenemos para obra pública como lo acordamos en la Sesión pasada; es cuanto, y los otros 2 dos que son en materia financiera, que se pasen a la Comisión de Hacienda para que se manden al Congreso del Estado para ver qué tan real es».

Continuando con el uso de la palabra, el **Secretario** comentó: «En ese término Regidor, en el Punto de Acuerdo que tiene que ver con estímulos en la educación básica, que



**H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL DE ZAPOPAN  
2010-2012**

es el número 2 dos de los que están glosados, a Comisión de Hacienda; el número 3 tres, que es el primero de los Puntos de Acuerdo de Obvia y Urgente Resolución, también a Comisión de Hacienda, el de Santa Lucía; el número 5 cinco, el que refiere al Programa “vivienda por ti”, a Gobernación; el Punto 4 cuatro, que tiene que ver con el puente peatonal del estadio de chivas; el Punto 6 seis, que tiene que ver con la pavimentación de la calle Iturbide y; el Punto número 7 siete, que tiene que ver con puente peatonal sobre el Arroyo grande, irán en este mismo sentido a la mesa de acuerdo de obra pública».

Turnándose el uso de la palabra al Regidor **LUIS GUILLERMO MARTÍNEZ MORA**, expresó: «Yo quisiera pedir nada más que en el Punto 1 uno, mi acuerdo presentado, se autorice exclusivamente la elaboración y venta para su confirmación al Cabildo, al respecto, dado que hay que conocer qué es lo que se va a firmar ¿No?».

El **Presidente** comentó: «Entonces propongo que se autorice el Punto de Acuerdo modificándolo para que haga una propuesta el Secretario del Ayuntamiento y se vuelva a subir para la siguiente Sesión de Ayuntamiento».

En uso de la palabra, el **Secretario** mencionó: «Asimismo Presidente, respecto del Punto de Acuerdo que presenta la Regidora Bertha Alicia Plascencia Díaz, la propuesta sería que no se vote como de Obvia y Urgente Resolución, y sea glosado para definirse en la siguiente Sesión que será celebrada durante este mismo mes».

El **Presidente**, en uso de la palabra, señaló: «Quien esté a favor de aprobar la propuesta del Secretario del Ayuntamiento para que se voten estos Puntos de Acuerdo, quien esté por la afirmativa sirva manifestarlo levantando su mano».

Sometido que fue lo anterior a consideración del Pleno del Ayuntamiento, en votación económica resultó **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS**, con la ausencia justificada de los Regidores Jaime Prieto Pérez y Abel Octavio Salgado Peña.

Finalizada la votación, el **Presidente** indicó: «Aprobado».

Acto seguido, el **Presidente** solicitó al **Secretario** se sirviera registrar la votación nominal correspondiente, resultando **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS**, con la ausencia justificada de los Regidores Jaime Prieto Pérez y Abel Octavio Salgado Peña.

Al término de la votación anterior, el **Presidente** señaló: «Aprobados por unanimidad, muchas gracias».



**H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL DE ZAPOPAN  
2010-2012**

*[Sale del Recinto Oficial, el Regidor Luis Guillermo Martínez Mora]*

**VII. PRESENTACIÓN DE INICIATIVAS DIVERSAS DE LOS CIUDADANOS REGIDORES.**

A efecto de cumplimentar el séptimo punto del Orden del Día, el **Presidente** consultó a los señores Regidores si tenían alguna Iniciativa para ser presenta y turnada a las Comisiones Edilicias correspondientes.

Turnándose el uso de la palabra al **Secretario**, mencionó: «Fueron presentadas diversas Iniciativas ante la Secretaría del Ayuntamiento, las cuales me permito dar lectura. Número 1. Iniciativa presentada por la Regidora María de los Milagros López Díaz Barriga, que tiene por objeto que el Ayuntamiento estudie y en su caso, autorice El Reglamento de Prestación de Servicios para la Atención, Cuidado y Desarrollo Integral Infantil en el Municipio de Zapopan, Jalisco; proponiendo para su turno a las Comisiones Colegiadas y Permanentes de Equidad de Género, Desarrollo Social y Humano, Derechos Humanos, de Salud y Reglamentos y Puntos Constitucionales. Número 2. Iniciativa presentada por la Regidora María de los Milagros López Díaz Barriga, que tiene por objeto que el Ayuntamiento estudie y en su caso, autorice El Reglamento Municipal para la Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes; proponiendo su turno a las Comisiones Colegiadas y Permanentes de Equidad de Género, Desarrollo Social y Humano, Derechos Humanos, de Salud y Reglamentos y Puntos Constitucionales. Número 3. Iniciativa presentada por el Regidor Héctor Manuel Moran Gutiérrez, que tiene por objeto que el Ayuntamiento estudie y en su caso, autorice la instalación de dispensadores de bolsas sanitarias gratuitas y estaciones recolectoras de excrementos caninos en las principales plazas públicas y parques del Municipio; proponiendo su turno a las Comisiones Colegiadas y Permanentes de Hacienda, Patrimonio y Presupuestos, y Salud».

*[Sale del Recinto Oficial, en el transcurso de la intervención anterior, el Regidor Luis Alejandro Rodríguez]*

El **Presidente** consultó a los señores Regidores si tenían alguna otra Iniciativa para ser presentada.

Turnándose el uso de la palabra al Regidor **OMAR ANTONIO BORBOA BECERRA**, expresó: «Gracias Presidente, es una Iniciativa que tiene por objeto que se apruebe la adición al artículo 204 doscientos cuatro BIS, del Reglamento de Comercio y Servicios para el Municipio de Zapopan, así como la adición al artículo 228 doscientos veintiocho BIS del Reglamento de Construcción y Desarrollo Urbano del Municipio de Zapopan. Esto quiere decir que últimamente la Directora de Inspección de Reglamentos del turno nocturno, ha



**H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL DE ZAPOPAN  
2010-2012**

tenido algunas medidas que por no estar reguladas en estos Códigos y en estos Reglamentos, ha tomado a su real saber y entender, creyéndose Magistrada o no sé qué término pueda llevar, llega ella, hace alguna clausura de algún lugar y al día siguiente acude la persona paga su multa y ella dice que no tiene ninguna obligación por parte de ella, que no hay ninguna Ley, ningún Reglamento, en el cual tenga que ir y quitar los sellos de clausura, entonces después de que ella me comenta esto, y para que no tenga más pretextos y nos siga actuando como siempre ha actuado desde que empezó la Administración, por lo mismo presento esta Iniciativa para que, en un término de 24 veinticuatro horas, a partir de que paguen su multa, cualquier establecimiento que cumpla con sus requisitos, se les vayan a quitar los sellos de clausuras y que no sea discreción de la Directora; es cuanto. Esto es con el fin de apoyar a los trabajadores de Zapopan que han sido hostigados por la Directora del turno nocturno de Inspección de Reglamentos; es cuanto».

*[El Regidor Luis Guillermo Martínez Mora regresa al Recinto Oficial en el transcurso de la intervención anterior]*

Turnándose el uso de la palabra al **Secretario**, manifestó: «Para dar cuenta de una Iniciativa que presenta la Regidora Bertha Alicia Plascencia Díaz, que tiene por objeto proponer la creación de una guardería integradora que permita a los niños con discapacidad, recibir atención personalizada y plena convivencia; proponiendo para su turno a las Comisiones Colegiadas y Permanentes de Derechos Humanos, Hacienda, Patrimonio y Presupuestos y Desarrollo Social y Humano. Asimismo, doy cuenta de la Iniciativa que presenta el Regidor Jerónimo Díaz Orozco, misma que tiene por objeto que el Ayuntamiento apruebe y en su caso, instruya a la Oficialía Mayor Administrativa, realice un aumento salarial del 10% diez por ciento, a todos los servidores públicos de confianza, de enero de 2011 dos mil once a la fecha; proponiendo para su turno a la Comisión de Hacienda. Asimismo Presidente, para dar cuenta de la Iniciativa que presenta el ciudadano Presidente, Héctor Vielma Ordóñez, mediante la cual propone la creación del Reglamento del funcionamiento Interno del Consejo Municipal de Desarrollo Urbano del Municipio de Zapopan, Jalisco; proponiendo para su turno a la Comisión Colegiada y Permanente de Reglamentos y Puntos Constitucionales».

*[En el transcurso de la intervención anterior, regresa al Recinto Oficial el Regidor Luis Alejandro Rodríguez]*

No habiendo más oradores, el **Presidente** sometió a consideración del Pleno del Ayuntamiento el turno propuesto a las Comisiones Edilicias, de las Iniciativas citadas, el cual en votación económica resultó **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS**, con la ausencia justificada de los Regidores Jaime Prieto Pérez y Abel Octavio Salgado Peña.



**H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL DE ZAPOPAN  
2010-2012**

Concluida la votación, el **Presidente** comunicó: «Aprobado».

**VIII. ASUNTOS GENERALES.**

A fin de desahogar el siguiente punto del Orden del Día, el **Presidente** consultó a los señores Regidores si tenían algún tema que tratar en esta Sesión.

Turnándose el uso de la palabra a la Regidora **AÍDA ARACELI DEL RAYO RIVERA MIRAMONTES**, manifestó: «Gracias señor Presidente, para estar en aptitud de suscribir el convenio con la Secretaría de Salud, Jalisco, relativo a la construcción de los Centros de Salud de San Esteban, Ixcatán, la Colonia Indígena, Atemajac del Valle y Paraísos del Colli, es indispensable que en el Acta de la Sesión de Ayuntamiento, también conste estos puntos que no venían integrados en lo que fue el Punto de Acuerdo, que son: 1. El Acuerdo de la participación municipal para la respectiva realización de la obra, con recursos presupuestales del Sistema de Protección Social en Salud, Seguro Popular del Año 2011 dos mil once; 2. Autorización para celebrar y suscribir con el Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco, el necesario convenio de colaboración y ejecución de la obra y; 3. La aceptación de la afectación de las aportaciones estatales en el caso de incumplimiento. En este sentido, le solicito señor Presidente, que estos puntos anteriores sean aprobados e incluidos en el Acta de la Sesión de Ayuntamiento, correspondiente al mes de junio; por lo que solicito que se voten porque tenemos que integrar todo el expediente para entregarle a la Secretaría de Salud, es cuanto, muchas gracias».

*[Sale del Recinto Oficial, en el transcurso de la intervención anterior, la Regidora María de los Milagros López Díaz Barriga]*

El **Presidente** turnó el uso de la palabra al Regidor **SALVADOR RIZO CASTELO** quien mencionó: «Gracias Presidente, de nueva cuenta, compañeros Regidores, solicitando a este Ayuntamiento, autorice facultar a la Sindicatura, a efecto de interponer el recurso procedimiento legal necesario, incluyendo, en su caso, el juicio de lesividad, contra cualquier dictamen, autorización, permiso o licencia expedido en el domicilio ubicado en Avenida Vallarta, esquina con la Avenida del Tule en el Fraccionamiento de San Juan de Ocotán de este Municipio de Zapopan; el documento que se hubiera expedido en contravención a la normatividad urbana aplicable, solicito se ponga a consideración de los compañeros Regidores. Lo anterior, en virtud de que de nueva cuenta tenemos una construcción, aparentemente denominada Motel, que no cuenta con la documentación legalmente autorizada por la Dirección de Obras Públicas y que, además, un grupo de compañeros ejidatarios, quienes ostentan la propiedad ejidal del Ejido de San Juan de



**H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL DE ZAPOPAN  
2010-2012**

Ocotán y en el cual tienen la suspensión otorgada por autoridades agrarias; solicito se autorice en los términos solicitados a la Sindicatura, muchísimas gracias».

*[En el transcurso de la intervención anterior, sale del Recinto Oficial el Regidor Héctor Manuel Morán Gutiérrez]*

En uso de la palabra, el **Presidente** expresó: «Quien esté por la afirmativa del punto propuesto por Araceli Rivera, sirva manifestarlo levantando su mano».

Sometido que fue lo anterior, a consideración de los señores Regidores, en votación económica resultó **APROBADO POR MAYORÍA DE VOTOS**, con la ausencia justificada de los Regidores Jaime Prieto Pérez y Abel Octavio Salgado Peña, así como con la ausencia de los Regidores María de los Milagros López Díaz Barriga y Héctor Manuel Morán Gutiérrez, cuyos votos se suman al de la mayoría en los términos del último párrafo del artículo 11 once del Reglamento Interno del Ayuntamiento y la Administración Pública Municipal de Zapopan, Jalisco.

Concluida la votación, el **Presidente** comunicó: «Aprobado».

Continuando con el uso de la palabra, el **Presidente** manifestó: «Quien esté por la afirmativa de facultar a la Síndico Municipal, de iniciar el procedimiento propuesto por el Regidor Salvador Rizo Castelo».

En uso de la palabra, la Regidora **LOURDES ARELLANO AGUILERA** expresó: «Para el Regidor, ¿Decía usted que al parecer no tenían permiso?».

Turnándose el uso de la palabra al Regidor **SALVADOR RIZO CASTELO**, mencionó: «Gracias, en atención a la solicitud presentada por los compañeros del Ejido, acudieron autoridades de Reglamentos y está clausurada la misma, sin embargo, de la revisión que se hizo, de la revisión que se hizo de la documentación que fue presentada y exhibida, se ostentan como documentos aparentemente falsos. En este sentido, solicitamos se proceda con la autorización para la Sindicatura para el análisis de la documentación y, en su caso, se inicien con los procedimientos correspondientes».

La Regidora **LOURDES ARELLANO AGUILERA**, en uso de la palabra, manifestó: «Gracias, yo agradecería mucho si nos pudieran pasar copia de los documentos, por favor, gracias».



**H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL DE ZAPOPAN  
2010-2012**

*[El Regidor Héctor Manuel Morán Gutiérrez regresa al Recinto Oficial en el transcurso de la intervención anterior]*

El **Presidente** expresó: «Quien esté por la afirmativa de aprobar y facultar a la Síndico Municipal para llevar a cabo el procedimiento propuesto por el Regidor Salvador Rizo Castelo, sirva manifestarlo levantando su mano».

Sometido que fue lo anterior, a consideración del Pleno del Ayuntamiento, en votación económica resultó **APROBADO POR MAYORÍA DE VOTOS**, con la ausencia justificada de los Regidores Jaime Prieto Pérez y Abel Octavio Salgado Peña, así como con la ausencia de la Regidora María de los Milagros López Díaz Barriga, cuyo voto se suma al de la mayoría en los términos del último párrafo del artículo 11 once del Reglamento Interno del Ayuntamiento y la Administración Pública Municipal de Zapopan, Jalisco.

Finalizada la votación, el **Presidente** señaló: «Aprobado».

Turnándose el uso de la palabra a la Regidora **MARÍA SOFÍA VALENCIA ABUNDIS**, mencionó: «Gracias Presidente, son 2 dos temas los que quiero comentar. En primer lugar, como es de conocimiento de todos ustedes, el Gobierno Federal, en esta etapa, más o menos del ciclo de trabajo, tiene una gran cantidad de recursos que están en poder de la Secretaría de Hacienda, que pueden ser aplicables a los Municipios, a los Estados que bajo ciertos proyectos y ciertas condiciones, se puedan solicitar para que puedan hacerse llegar a los Municipios. En este caso, los rubros que se pueden destinar a los Municipio a fondo perdido, son los siguientes: pueden ser, en agua potable para redes: perforación, desasolve y equipamiento de pozos, plantas tratadoras; en salud: clínicas de primer contacto equipadas, unidades médicas móviles de medicina general y dentales, centros de salud de nueva creación y ampliaciones y remodelaciones; en seguridad pública y protección civil: obra y equipamiento; en pavimentación: calles, guarniciones, banquetas, reencarpetamiento y asfaltado sobre empedrado; en deporte: unidades deportivas, canchas, pistas, gimnasios que pueden ser de nueva creación, ampliaciones o remodelaciones; en electrificación y luminarias: modernización y ampliación de la red eléctrica y de alumbrado público; en cultura: bibliotecas, poliforos, casas de la cultura; en parques públicos y/o plazas comunitarias; en drenaje y alcantarillado; en basura; en rellenos sanitarios: sistema de recolección y; en educación: aulas, laboratorios, talleres, salones de usos múltiples, etcétera; un punto también es sobre panteones, mercados o rastros de nueva creación, modernización y ampliación y; en el caso de empleo temporal. Nosotros tenemos en Zapopan una gran cantidad de proyectos en los que no perdemos nada si podemos nosotros presentar la documentación necesaria, que es el tiempo adecuado para hacerlo, para que podamos nosotros contar con recursos a fondo perdido para todos estos rubros porque se pueden



**H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL DE ZAPOPAN  
2010-2012**

solicitar o para algunos de ellos. Es el caso, que sería conveniente, que por parte del Ayuntamiento fuera la Secretaría del mismo, la que pudiese integrar los expedientes relativos y hacer la petición, habida cuenta de que también se requiere que tengamos un Acuerdo del Pleno para efectos de que se pudieran enviar los documentos requeridos. Por esta razón, señor Presidente yo quiero solicitar a usted que pudiéramos tomar el Acuerdo para que la Secretaría pudiera avocarse a la integración de los documentos necesarios para el efecto de realizar esta gestión y que se pudiera realizar en el menor tiempo posible, con la posibilidad de contar con los recursos adecuados, eso por una parte; en segundo lugar, quiero hacer la invitación a todos ustedes, tanto a los compañeros Regidores, Regidoras, señor Presidente Municipal que ya tiene la notificación y la invitación igualmente, y a todos quienes también nos acompañan en esta Sesión y quienes, a través de los medios de difusión están recibiendo también la invitación para que nos acompañen en la próxima semana del 19 diecinueve al 23 veintitrés de agosto, a la realización de la semana cultural de protección civil del Ayuntamiento de Zapopan, ésta se va a realizar con pláticas para especialistas en el Auditorio del Museo de Arte de Zapopan, en el MAZ, a partir de las 10 diez de la mañana, de 10 diez a 2 dos de la tarde, todos los días; están invitados a la inauguración el próximo lunes a las 10 diez de la mañana, con una conferencia que estará dictando la Licenciada Laura Gurza, que es la Coordinadora Nacional, del Sistema Nacional de Protección Civil y nos honraría mucho que nos pudieran acompañar de manera muy especial honraría a nuestros compañeros de Protección Civil y Bomberos. Durante toda la semana habrá estas pláticas y también habrá unas pláticas los lunes, miércoles y viernes a las 11 once de la mañana también en otra sección del MAZ para que en población abierta, quienes quieran recibir orientación sobre cómo evitar accidentes en el hogar, estarán ustedes también invitados permanentemente. Por otra parte, el viernes que sería el último día de las actividades, habrá una competencia entre grupos de compañeros Bomberos de 9 nueve Municipios que ya se han registrado para participar en una competencia que estará partiendo alrededor de las 11 once de la mañana hasta las 3 tres de la tarde en la Plaza Juan Pablo II segundo o Plaza de las Américas, a la cual están ustedes todos también cordialmente invitados y para que podamos alentar a nuestros compañeros de Zapopan a que lo hagan bien y que resulte muy conveniente la competencia. De igual manera, habrá actividades para los niños durante todos los días, de las 11 once de la mañana a las 6 seis de la tarde en la misma Plaza y ahí se les estarán dando talleres a los niños sobre protección civil para que ellos también, con actividades de dibujo y con pláticas que den los compañeros Bomberos, puedan también recibir alguna orientación de manera que también, en lo familiar, podrán tener la participación y podrán estar disfrutando de los eventos culturales que se estarán presentando durante todas las tardes a partir de las 5 cinco de la tarde, están todos ustedes invitados y sería verdaderamente un honor contar con la presencia de todos; es cuanto, señor Presidente».



**H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL DE ZAOPAN  
2010-2012**

*[En el transcurso de la intervención anterior, regresa al Recinto Oficial la Regidora María de los Milagros López Díaz Barriga]*

En uso de la palabra, el **Secretario** manifestó: «Regidora, respecto de su propuesta, si lo tiene a bien, le propondría que antes de establecer una relación formal con cualquiera de las empresas, se presentaran con nosotros para conocerlas, conocer la propuesta que nos están realizando y antes de la siguiente Sesión del Ayuntamiento, presentarle a usted un análisis de lo que están ofreciendo y la factibilidad de trabajar con ellos, esa sería mi propuesta».

Turnándose el uso de la palabra a la Regidora **MARÍA SOFÍA VALENCIA ABUNDIS**, comentó: «Sí, estoy de acuerdo, para efectos de que no exista ninguna perspicacia respecto de las empresas que pudieran estar reconocidas y que hacen este tipo de tramitaciones reconocidas por la Secretaría de Hacienda; entonces yo estoy de acuerdo en que se platique con las empresas que pudieran hacerlo y de esta manera, se pueda llegar a tomar un acuerdo».

El **Presidente** expresó: «En ese sentido, está a su consideración la propuesta de la Regidora Sofía Valencia Abundis, quien esté por la afirmativa, sirva manifestarlo levantando su mano».

Al término de la votación anterior, el **Presidente** indicó: «Aprobado».

Turnándose el uso de la palabra al **Secretario**, manifestó: «Presidente, para dar cuenta que ha llegado a la Secretaría el escrito de respuesta a la Síndico Municipal, a la resolución que fue turnada el 30 treinta de junio de 2011 dos mil once, por el que se le pidió informara el estado situación que guardan los juicios de lesividad que se han interpuesto contra diversas gasolineras y el procedimiento administrativo por el extravío de 200 doscientos expedientes de la Dirección de Control de Ordenamiento Territorial, están a su disposición para cualquiera de los integrantes de este Órgano Colegiado que requiera conocerlo».

El **Presidente** turnó la palabra al Regidor **HÉCTOR MANUEL MORÁN GUTIÉRREZ** quien, en uso de ella, comentó: «Gracias Presidente, para solicitar copia del mismo documento, por favor».

En uso de la palabra, el **Secretario** expresó: «Para dar cuenta a este Órgano Colegiado que, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 47 cuarenta y siete fracción IX novena y 68 sesenta y ocho de la Ley Orgánica de Gobierno y la Administración Pública



**H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL DE ZAPOPAN  
2010-2012**

Municipal del Estado de Jalisco, el Presidente de este Ayuntamiento informa que estará ausente del Municipio en el periodo comprendido del día 13 trece al 29 veintinueve de agosto de 2011 dos mil once, y propone a este Pleno que dicha ausencia sea cubierta por el Regidor Salvador Rizo Castelo».

Sometido que fue lo anterior a consideración del Pleno del Ayuntamiento, en votación económica resultó **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS**, con la ausencia justificada de los Regidores Jaime Prieto Pérez y Abel Octavio Salgado Peña.

Concluida la votación, el **Presidente** comunicó: «Aprobado, muchas gracias».

**IX. FORMAL CLAUSURA DE LA SESIÓN DE AYUNTAMIENTO.**

A efecto de cumplimentar el último de los puntos del Orden del Día y no habiendo más asuntos que tratar, el **Presidente** dio por concluida la presente Sesión, siendo las 18:36 dieciocho horas con treinta y seis minutos, del día viernes 12 doce de agosto de 2011 dos mil once, agradeciendo la presencia de los presentes, levantándose la presente Acta para constancia, la cual firmaron los que en ella intervinieron y así quisieron hacerlo.

HÉCTOR VIELMA ORDÓÑEZ

LOURDES ARELLANO AGUILERA

OMAR ANTONIO BORBOA BECERRA

KARINA CORTÉS MORENO

JERÓNIMO DÍAZ OROZCO

CARLOS MANUEL GARCÍA ARELLANO

MARÍA DE LOS MILAGROS LÓPEZ DÍAZ BARRIGA

LUIS GUILLERMO MARTÍNEZ MORA

HÉCTOR MANUEL MORÁN GUTIÉRREZ

GONZALO MORENO ARÉVALO

BERTHA ALICIA PLASCENCIA DÍAZ

AÍDA ARACELI DEL RAYO RIVERA MIRAMONTES



**H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL DE ZAPOPAN  
2010-2012**

SALVADOR RIZO CASTELO

LUIS ALEJANDRO RODRÍGUEZ

ARNOLDO RUBIO CONTRERAS

ELKE TEPPER GARCÍA

KARLA TORRES CERVANTES

MARÍA SOFÍA VALENCIA ABUNDIS

GABRIELA VÁZQUEZ FLORES

CARLOS OSCAR TREJO HERRERA  
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO  
DOY FE

La presente hoja de firmas, forma parte integrante del Acta de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento, celebrada en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento el día viernes 12 doce de agosto de 2011 dos mil once, correspondiente a la Administración Municipal 2010-2012.